

**SESIÓN ORDINARIA N°1231  
16 DE OCTUBRE DE 2025**

En Las Condes, siendo las 14:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1231 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández y Nayati Mahmoud Contreras.

El concejal Guillermo Ureta Larrain no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Roman Pino, Director (s) de Control; María Ester Silva, Directora de Educación; Edna Pizarro, Directora de Salud; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Alicia de la Cruz, Directora de Asesoría Jurídica; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; Ramón Santos, Director (s) de Administración y Finanzas; Juan Ignacio Jaramillo, Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos; Rafael Martínez, Director (s) de Parques y Jardines; Ricardo Scaff, Director de Medio Ambiente y Aseo; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público y Marcelo Ponce, Jefe (s) del Departamento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Siendo su Secretario: don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

**ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1228, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1228, celebrada el 25 de septiembre de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

**• APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1227, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°1227, celebrada el 11 de septiembre de 2025.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°260/2025**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°1227, celebrada el 11 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de pasar a la Orden del día, quiere iniciar con la cuenta de la Alcaldesa, ya que una persona muy querida por todos, una persona que tiene mucho conocimiento de nuestra Municipalidad, se va a acoger a retiro; por lo que antes de iniciar la sesión quiere tomarse unos minutos para dedicar unas palabras a una persona que ha sido parte fundamental de la historia de esta Municipalidad, se refiere al Secretario Municipal, Don Jorge Vergara, quien hoy asiste a su último concejo Municipal antes de acogerse a retiro. Desde el año 1991, don Jorge ha sido un pilar del Municipio, durante sus años en la Municipalidad, han pasado ocho períodos de distintas Administraciones, seis Alcaldes distintos, decenas de concejales y miles de funcionarios. En las más de 3 décadas que ha sido Secretario Municipal, don Jorge ha acompañado los procesos más importantes de la Comuna, la ha visto crecer y transformarse y su trabajo ha sido siempre un ejemplo de continuidad e institucionalidad, lo que ha permitido que quienes Administran la comuna, puedan realizar su trabajo con tranquilidad, seguridad; su compromiso, conocimiento y vocación de servicio público, han dejado una huella imborrable en esta institución, quienes han tenido el privilegio de trabajar con él, conocen el tremendo valor y aporte que significa para la comuna. Comenta que conoce a don Jorge hace más de 4 años, lo conoció siendo concejal, es más, tenían sus Oficinas a solo pasos de distancia, en esa oportunidad pudo experimentar de primera mano, no solo su calidad profesional, sino también su serenidad ante los problemas y su permanente disposición a ayudar y orientar a todos, sin ningún tipo de distinción, durante esos días, señaló varias veces, que don Jorge es una verdadera enciclopedia municipal y ha sido un privilegio contar con él como Secretario Municipal. Hoy más que despedirlo, quieren agradecer su entrega, su sabiduría, su compromiso con esta Municipalidad que también es su Municipalidad. En nombre del Concejo Municipal, de todos los funcionarios municipales y también de los vecinos, le desean lo mejor en esta nueva etapa, que no tiene dudas, sabrá disfrutar con la misma dedicación y virtud que ha demostrado todos estos años. Agradece a don Jorge por todo y hace entrega de un recuerdo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que dentro de la cuenta de la Alcaldesa, quiere contar que desde hoy se cuenta con un biministro, el Sr. Juan Ignacio Jaramillo, quien además de Director de Operaciones, se desempeñará como Director de Infraestructura y Servicios Públicos, quien ya se encuentra trabajando arduamente para abordar los temas de esta Dirección; estará durante un período, dentro de todo el proceso de lo que se está haciendo en Infraestructura, agradece a la Sra. Carmen Gloria Oisel, por todo el trabajo, el equipo ya está en marcha y ahora acompañará desde la Dirección de Asesoría Urbana, y en los proyectos que tienen que ver con Parques, Jardines, etc., por lo que da la bienvenida a Juan Ignacio Jaramillo a Infraestructura, indicando que también continua en Operaciones, que esto es solo por un período transitorio. Comenta que se necesita mucho apoyo para sacar adelante el Plan Verano, y revisar todos los antecedentes relacionados con este.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

#### **A) COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y LA JUNTA DE VECINOS C-23 VILLA LA ESCUELA.**

La Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carolina Contreras, señala que trae a consideración del Concejo, tres temas; los dos primeros, pasaron por Comisión la semana pasada y el tercero paso por Comisión hoy.

La Sra. Carolina Contreras, indica que el primer tema se trata de un Comodato entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-23, Villa La Escuela.

## OBJETIVO

Formalizar y regularizar el uso del inmueble municipal ubicado en calle Yolanda N°9435, Block G, Departamento N°11, Villa La Escuela, otorgado a la Junta de vecinos C-23 Villa La Escuela, mediante la firma de un Contrato de Comodato.

Durante el año 2011 fue adquirida la propiedad e inscrita por la Municipalidad de Las Condes, con fecha 30 de junio de 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Esto se realizó para evitar los constantes cambios de sede que mantenían dentro del condominio por arriendo, dándose la oportunidad de compra del inmueble en un primer piso, de fácil acceso para los vecinos. La propiedad fue entregada en 2011 a la Junta de vecinos C-23 Villa La Escuela, para ser utilizada como sede comunitaria para dicha organización.

Cuenta con una superficie de 59,08 mts<sup>2</sup> construidos (living-comedor, cocina, 1 baño, 3 dormitorios).

## ANTECEDENTES GENERALES

**Comodante** Municipalidad de Las Condes.

**Comodatario** Junta de Vecinos C-23 Villa La Escuela.

### Representantes:

- ✓ Catalina San Martín Cavada, Alcaldesa de Las Condes.
- ✓ Lidia del Carmen Leiva Cortes, Presidente Junta de vecinos C-23 Villa La Escuela.

## Inmueble Yolanda N°9435, Block G, Departamento N°11

**Uso actual** Sede comunitaria Junta de vecinos C-23 Villa La Escuela

**Duración:** 3 años desde el momento en que se dicte el Decreto Alcaldicio que ratifique el presente contrato, renovable automáticamente.

**Rol de avalúo:** N°2898-37

**Constitución de la Organización:** 04 de febrero de 1997

### Directiva:

Presidente Lidia del Carmen Leiva Cortes.  
Secretario César Antonio Salazar Vega.  
Tesorera Carola Patricia Apablaza Hernandez.

**Vigencia de la Directiva** 23 de marzo de 2028.

**N° de socios registrados** 468 personas.

Nº talleres del año 2025      5 talleres (47 participantes a la semana aproximadamente).

Nº Clubes de Adulto Mayor    2 Clubes (25 por cada club)

## **CONDICIONES Y OBLIGACIONES**

### **Obligaciones de la Junta de vecinos (Comodatario)**

- ✓ Usar el inmueble exclusivamente para fines comunitarios.
- ✓ Pagar servicios básicos, gastos comunes (si correspondiese) y seguros de bienes muebles.
- ✓ Solicitar autorización escrita para realizar construcciones o mejoras.
- ✓ Mantener el inmueble en buen estado (con programa anual de reparaciones en agosto).
- ✓ Obtener permisos necesarios para actividades.
- ✓ Cumplir con normas y requerimientos legales para eventos.
- ✓ Asumir todos los gastos derivados de la tenencia y actividades.

### **Obligaciones de la Municipalidad (Comodante)**

- ✓ Entregar el inmueble en Comodato.
- ✓ Activar Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✓ Realizar inspecciones y fiscalización (a través del Departamento de Gestión Territorial, Sección de Organizaciones Comunitarias y Sociales).
- ✓ Recibir informe de estado del inmueble al inicio del Comodato.
- ✓ Aprobar el contrato vía Acuerdo del Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio.

## **ACUERDO DE CONCEJO**

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, aprobar la entrega en comodato del inmueble municipal ubicado en calle Yolanda N°9435, Block G, Departamento N°11, comuna de Las Condes, a la **Junta de vecinos C-23 Villa La Escuela**, RUT 72.526.600-6, por un plazo de tres años, renovable automáticamente, con el objetivo de promover la integración, participación y desarrollo comunitario, conforme a lo establecido en el Contrato de Comodato que será suscrito entre ambas partes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°261/2025**

Se aprueba la entrega en comodato del inmueble municipal ubicado en calle **Yolanda N°9435, Block G, Departamento N°11**, comuna de Las Condes, a la **Junta de Vecinos C-23 Villa La Escuela**, RUT N°**72.526.600-6**, por un plazo de tres años, renovable automáticamente, con el objetivo de promover la integración, participación y desarrollo comunitario, conforme a lo establecido en el Contrato de Comodato que será suscrito entre ambas partes.

**B) APROBACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA FERIAS NAVIDEÑAS 2025.**

La Sra. Carolina Contreras, señala que su segundo tema corresponde a la Aprobación de una Subvención Directa para las Ferias Navideñas 2025.

**ANTECEDENTES:**

- Las Ferias Navideñas se enmarcan en lo dispuesto en el Reglamento de Fondos Concursables y Subvención Directa, sancionada por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3056 y sus modificaciones.
- Esta Subvención Directa está dirigida exclusivamente a las Juntas de Vecinos de la comuna de Las Condes, para el financiamiento de proyectos orientados a Ferias Navideñas.
- Fechas de postulación a Subvención Directa – Ferias Navideñas 2025: 29 de septiembre al 3 de octubre 2025.
- La postulación fue mediante el ingreso del proyecto por correo electrónico y en la oficina de partes.
- **Postularon un total de 8 proyectos por un monto total de \$59.245.172.-**

**OBJETIVOS**

01. Apoyar una actividad organizada por las Juntas de Vecinos de la comuna, para que los mismos vecinos, comerciantes locales, emprendedores y artesanos presenten sus productos y servicios a un público amplio y diverso, con el fin de poder generar más ingresos, especialmente las personas jubiladas, estudiantes o aquellos que requieren de mayores recursos, y al mismo tiempo celebrar la temporada navideña.
02. Contribuir al financiamiento de proyectos de Ferias Navideñas, propuestos por Juntas de Vecinos de la Comuna de Las Condes, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y estén orientados al bienestar de la comunidad en distintas áreas.
03. Promover la venta de productos de elaboración propia, con el propósito de obtener ingresos económicos que ayuden a satisfacer necesidades de los vecinos.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

Nº	ORGANIZACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	Bandejón Central Paul Harris
2	JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	Bandejón Central Paul Harris
3	JUNTA DE VECINOS LAS CONDESA 5	Vital Apoquindo desde Av. Fleming hasta Paul Harris
4	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ESCUELA	Estacionamiento Parque Gendarillas
5	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	Bandejón Central Paul Harris
6	JUNTA DE VECINOS COLON ORIENTE	Av. Colon, Plaza Padre Coll
7	JUNTA DE VECINOS PORTADA FLEMING	Bandejón Central Paul Harris
8	JUNTA DE VECINOS UNION DE COOPERATIVAS	Bandejón Central Paul Harris



## SOLICITUD

Considerando lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes **aprobar** las Subvenciones Directas propuestas, **de acuerdo con la nómina presentada de 8 proyectos admisibles**, por un valor total de **\$59.245.172**, Subvención que se entiende otorgada desde **la fecha de aprobación del Concejo Municipal**, según indica el siguiente listado.

## ORGANIZACIONES

Nº	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO
1	JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	\$ 5.853.491
2	JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	\$ 5.853.491
3	JUNTA DE VECINOS LAS CONDESA 5	\$ 6.792.520
4	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ESCUELA	\$ 8.585.136
5	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ C-23	\$ 5.853.491
6	JUNTA DE VECINOS COLON ORIENTE	\$ 11.202.243
7	JUNTA DE VECINOS PORTADA FLEMING C-23	\$ 3.104.800
8	JUNTA DE VECINOS UNIÓN DE COOPERATIVAS	\$ 12.000.000

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Luis Hadad, señala que para que quede en Acta del Concejo, tuvieron una larga reunión por este tema y salió un punto muy interesante por parte de los concejales, que fue, pedir a la DECOM, que en conjunto con Seguridad, realizar las fiscalizaciones correspondientes, para que no se vendan, por ejemplo: alimentos que no estuvieran permitidos en la actividad y también que no se vendieran cosas ilegales o que no estuvieran acorde a la Feria Navideña; hay un compromiso por parte de DECOM, sobre realizar la fiscalización, pero cree que siempre es bueno que quede en Acta, la solicitud por parte del Concejo Municipal.

El concejal Manuel Melero, indica que en la misma línea del concejal Luis Hadad, se hizo presente en la Comisión, este tema y que junto con la fiscalización que realizó a la Sra. Carolina Contreras, le gustaría ver si en el contrato, en el otorgamiento del subsidio, de acuerdo a los montos que se van a aprobar por el Concejo, se pudiera comprometer, mediante este contrato, que cada Junta de Vecinos, también se comprometa a autorregularse en esta materia, porque una socas es la fiscalización que se pueda realizar como DECOM o Seguridad, pero otra cosa es que el comerciante pueda autorregularse en esta materia y exhibir las boletas o las facturas de compra de estos productos, para facilitar la trazabilidad de ellos y la fiscalización; le gustaría poder establecer de parte de ellos, un compromiso con el Municipio en este sentido, que quede plasmado por escrito y ojalá firmado.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que esta es una Feria de personas que carecen de recursos y que efectivamente en estas Ferias, pueden poner a la venta incluso cosas que pueden estar en sus casas, por lo que probablemente no exista una boleta, por lo que poner exigencias que en muchos casos saben que no son cumplibles, cree que no va en el espíritu de esta actividad, por supuesto se debe reforzar a las Juntas de Vecinos, que los productos que se vendan, deben ser efectivamente productos lícitos, porque obviamente no se puede permitir que se cometan ilegalidades, pero hace la diferenciación, ya que también es un espacio donde, desconoce si los concejales han asistido a estas Ferias, pero ella el año pasado, en ella compró los papeles para envolver los regalos y las cintas, a un precio muy conveniente, por lo que insta a que vayan a pasear y también puedan comprar sus regalos, de esa manera apoyar a las familias que también necesitan esa fuente de ingresos.

La Sra. Carolina Contreras, comenta que después de la sesión de Concejo, tendrán una nueva reunión con las personas que solicitaron las Ferias y conversarán estos puntos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que le quedó una duda, al final se mostró una lista de todos los aportes, ¿Qué es lo que aprueba el Concejo, la resolución?

La Sra. Carolina Contreras, indica que se aprueba los montos.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta nuevamente si, ¿solamente los montos, no viene con la resolución posterior que indica que los montos son estos?

El Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara, señala que lo que se aprueba es la subvención total, que se distribuye específicamente a cada de las Organizaciones nombradas ahí.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica si no debería haber al final de esa lista de montos, una resolución final que indique que este monto se otorgó a esa Junta; eso es lo que no ve.

El Sr. Jorge Vergara, informe que lo que falta es la frase de conexión, pero ese es el propósito, entregar a cada Junta el monto que se señala.

La Sra. Carolina Contreras, indica que está el monto total y además el listado.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que probablemente lo normal es poner la resolución al final.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°262/2025**

Se aprueba las Subvenciones Directas propuestas, **de acuerdo con la nómina presentada de 8 proyectos admisibles**, por un valor total de **\$59.245.172**, Subvención que se entiende otorgada desde **la fecha de aprobación del Concejo Municipal**, según indica el siguiente listado.

Nº	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO
1	JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	\$ 5.853.491
2	JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	\$ 5.853.491
3	JUNTA DE VECINOS LAS CONDESAS 5	\$ 6.792.520
4	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ESCUELA	\$ 8.585.136
5	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ C-23	\$ 5.853.491
6	JUNTA DE VECINOS COLON ORIENTE	\$ 11.202.243
7	JUNTA DE VECINOS PORTADA FLEMING C-23	\$ 3.104.800
8	JUNTA DE VECINOS UNIÓN DE COOPERATIVAS	\$ 12.000.000

### **C) LICITACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, ID N°2560-65-LP25.**

La Sra. Carolina Contreras, señala que su último tema corresponde a la Licitación de Actividades Recreativas y Culturales, esto fue discutido en Comisión el día de hoy.

## **OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN**

Contratar un servicio integral de producción para la ejecución de actividades recreativas y culturales.

Monto estimado licitación: \$74.095.001

	<b>Servicios a contratar</b>	<b>Monto por actividad (IVA incluido)</b>
1	Muestras folclóricas de los conjuntos de Las Condes	\$16.541.000
2	Kermesse para Adultos Mayores de la comuna.	\$46.291.000
3	Servicio turístico para autocuidado de cuidadores de personas con discapacidad	\$8.211.000

## **APERTURA**

Se admitieron las siguientes ofertas:

	<b>Oferente</b>	<b>RUT</b>
1	CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2
2	CRISTÓBAL DAVID SANHUEZA ÁLVAREZ	15.807.884-3
3	EVENT SERVICES SPA	77.819.646-K

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS**

	<b>Oferente</b>	<b>Anexo N°1 Identificación del oferente</b>	<b>Anexo N°1-A Identificación de la Unión Temporal de proveedores</b>	<b>Anexo N°2 Declaración jurada de aceptación de las bases.</b>	<b>Anexo N°3 Oferta económica</b>	<b>Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflicto de interés e inhabilidad para contratar</b>	<b>Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta (para UTP)</b>	<b>Anexo N°6 Declaración jurada simple Programas de Integridad y ética empresarial</b>	<b>Anexo N°7 Experiencia del oferente</b>	<b>Anexo N°8 Declaración de aceptación de bases técnicas</b>	<b>Acuerdo UTP</b>
1	CALGARY PRODUCCIONES SPA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (aun cuando no aplica)	Presenta	Presenta	No Presenta	No aplica
2	CRISTÓBAL DAVID SANHUEZA ÁLVAREZ	No Presenta	No aplica	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Aplica	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No aplica
3	EVENT SERVICES SPA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (aun cuando no aplica)	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN



Criterios de Evaluación	Puntaje
Oferta Económica	70 puntos
Oferta Técnica	29 puntos
Cumplimiento de requisitos formales	1 punto

Criterios de Evaluación Técnicos	Puntaje	Descripción
Experiencia del oferente	24 puntos	Facturas, boletas u órdenes de compra: 25 o más: 22 puntos Entre 11 y 24: 11 puntos Entre 1 y 10: 1 punto Sin facturas o no presenta información: 0 puntos
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1 puntos	Se evalúa con la nota que entrega Mercado Público.  5/5 = 1 puntos Sin información = 0 punto Nota comportamiento Base inferior a 5/5 = -1 puntos
Programas de integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	2 puntos	Deben tener programa de integridad y ética conocido por su personal.
Sello Empresa Mujer	2 puntos	Se evalúa con información que entrega Mercado Público.  Cuenta con sello Mujer = 2 puntos No cuenta con sello Mujer = 0 puntos

## REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
CALGARY PRODUCCIONES SPA	No da cumplimiento a los requerimientos	El oferente no presenta el Formulario Anexo N°8, denominado "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", en el que indica: "(...)Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3.1, B.3.2 y B.3.3, y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.  En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles".
CRISTÓBAL DAVID SANHUEZA ÁLVAREZ	No da cumplimiento a los requerimientos	El oferente no presenta el Formulario Anexo N°8, denominado "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", en el que indica: "(...)Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3.1, B.3.2 y B.3.3, y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.  En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles".
EVENT SERVICES SPA	Da cumplimiento a los requerimientos	

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente	Comportamiento base en Mercado Público	Sello Empresa Mujer	Acreditación de experiencia	Programas de integridad conocidos por su personal	TOTAL
EVENT SERVICES SPA	4,99/5 (-1 PUNTOS)	Cuenta con Sello Mujer (2 PUNTOS)	No acredita (*) (0 PUNTOS)	Presenta (2 PUNTO)	<b>3 PUNTOS</b>

(\*) (\*) El oferente Event Services Spa, soló presenta órdenes de compras para acreditar su experiencia, las que no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación, en atención a que no corresponde a lo solicitado, en conformidad a lo indicado en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas.

"Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas o boletas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por prestación de servicios objeto del presente proceso licitatorio.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$40.000.000."

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

$$\text{PUNTAJE} = \left( \frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

Oferente	Valor con impuesto	TOTAL
EVENT SERVICES SPA	\$71.043.000.- Iva incluido	<b>70 PUNTOS</b>

**TOTALES**

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cumplimiento de requisitos formales	TOTAL
EVENT SERVICES SPA	3	70	1	<b>74 PUNTOS</b>

**OTROS ANTECEDENTES****Socios y accionistas de la empresa proveedora**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ	-	100.00%

**Beneficiarios finales de la empresa proveedora**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ	100.00%

**PROPUESTA DE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL**

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública **ID N°2560-65-LP25** denominada **“Ejecución de las actividades recreativas y culturales para los vecinos de la comuna de Las Condes”** a la empresa **Event Services Spa, Rut N°77.819.645-K** por un monto **\$71.043.000.- IVA incluido**, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

Se adjunta cuadro con detalle por actividad:

	Servicios a contratar	Monto por actividad (IVA incluido)
1	Muestras folclóricas de los conjuntos de Las Condes	\$16.541.000
2	Kermesse para Adultos Mayores de la comuna.	\$46.291.000
3	Servicio turístico para autocuidado de cuidadores de personas con discapacidad	\$8.211.000

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, quiere agregar que le alegra muchísimo que se incluyera el Servicio Turístico para los cuidadores de personas con discapacidad, porque son

quienes se llevan el trabajo y no se fijan en esas personas, por lo que cree, van por la vía correcta, por lo que agradece a la Directora y a los equipos por levantar este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo pregunta, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°263/2025**

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública ID N°2560-65-LP25 denominada “Ejecución de las actividades recreativas y culturales para los vecinos de la comuna de Las Condes” a la empresa **Event Services Spa, Rut N°77.819.645-K** por un monto **\$71.043.000.- IVA incluido**, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

Detalle por actividad:

	<b>Servicios a contratar</b>	<b>Monto por actividad (IVA incluido)</b>
1	Muestras folclóricas de los conjuntos de Las Condes	\$16.541.000
2	Kermesse para Adultos Mayores de la comuna.	\$46.291.000
3	Servicio turístico para autocuidado de cuidadores de personas con discapacidad	\$8.211.000

## **2. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

### **A) NUEVA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.**

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, señala que trae a consideración del Concejo Municipal, la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la cual se vio en Comisión de Gobierno Colaborativo esta semana; indica que, para iniciar, pone en contexto lo que significa esta Nueva Ordenanza, entendiendo que desde 1981, se vienen cobrando derechos.

#### **RESEÑA HISTORICA:**

- ✓ Los primeros cobros de derechos en una Ordenanza Local en la comuna de Las Condes datan de **1981**.
- ✓ A lo largo de los años se fueron incorporando nuevos derechos.

- ✓ Sin embargo, no se hizo un trabajo coordinado y sistemático hasta HOY.

**Presenta en pantalla copia del Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°619, de fecha 22 de mayo de 1981, donde se establecen los Derechos.**



Esta Ordenanza donde se establecen los Derechos, se renuevan año a año y desde esa perspectiva, no habría ninguna novedad, dado que todos los años se hace lo mismo, sin embargo, lo que ha ocurrido es que dos Direcciones han realizado cambios o modificaciones a sus Derechos y las Ordenanzas se han aprobado año tras año, acumulando algunos Derechos. Esta modificación ha significado un esfuerzo muy grande, de sistematización y de coordinación. Lo primero que se debe entender es que la Ley de Renta, en su Artículo 42, dice que los Derechos correspondientes a los servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la Ley, se determinarán mediante Ordenanzas Locales; esta es la obligación legal. Las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la Municipalidad respectiva en el mes de octubre del año anterior al que comience a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, el que podrá ser publicado en cualquier mes, comenzando a regir el primer día del mes siguiente a su publicación. Desde esta perspectiva, quiere aclarar, en especial a los contribuyentes, que estos derechos empiezan a regir estos nuevos derechos ahora, pero el cobro se iniciará en enero, cuando empezará a regir esta nueva Ordenanza, la actual Ordenanza, estará vigente hasta el 31 de Diciembre, para que exista un período de adaptación y de conocimiento. Los derechos contenidos en esta Ordenanza son vitales para la Municipalidad, porque forman parte del patrimonio municipal y por lo tanto parte del patrimonio que le permite realizar las funciones que le son propias.

**ARTÍCULO 13 LOCM:**

“El patrimonio de las municipalidades estará constituido por:

- a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título;
- b) El aporte que les otorgue el gobierno regional respectivo;
- c) Los ingresos provenientes de su participación en el Fondo Común Municipal;
- d) **Los derechos que cobren por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;**
- e) Los ingresos que perciban con motivo de sus actividades o de las de los establecimientos de su dependencia;
- f) Los ingresos que recauden por los tributos que la ley permita aplicar a las autoridades comunales, dentro de los marcos que la ley señale, que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local (...)
- g) Las multas e intereses establecidos a beneficio municipal, y
- h) Los demás ingresos que les correspondan en virtud de las leyes vigentes.”

**IMPORTANCIA:**

- Resulta de suma importancia la **recaudación y regulación** de los ingresos propios del Municipio. estos derechos resultan muy importantes por la recaudación y regulación de los ingresos propios del Municipio.
- Transparencia: Se establecen de manera **clara y pública** los valores a pagar. En términos de transparencia se establecen en forma pública los valores que se pagan, y cuando es necesario, se aumentan los ingresos, atendido las externalidades negativas que puedan tener algunas de las actividades que se realizan en la comuna y que son sujetas de derechos; en otras ocasiones, porque pueden producir incentivos perversos como, por ejemplo: que todos quieran realizar la misma gestión y colapse la Municipalidad. **Aumento de ingresos.**
- Regula y mejora de la gestión municipal, con estos derechos.
- Fiscalización más **efectiva.**, a través de esta Ordenanza, dada esta transparencia.

**¿CÓMO LO HICIMOS?**

Trabajo coordinado entre distintas unidades.

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Medio Ambiente y Aseo</li> <li>• Dirección de Tránsito y Transporte Público</li> <li>• Dirección de Obras Municipales</li> <li>• Dirección de Asesoría Urbana</li> <li>• DECOM</li> <li>• SECPLAN</li> <li>• Dirección de Parques y Jardines</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Operaciones y Emergencias</li> <li>• Dirección de Asesoría Jurídica</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección de Infraestructuras</li> <li>• Juzgados de Policía Local</li> <li>• DAF</li> </ul> |
|---|---|

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que esto ha sido anormal; reconoce que ella es quien expone, pero en realidad ha sido un gran trabajo realizado por la Direcciones, coordinadas por SECPLAN, donde cada Dirección entregó su propuesta, se revisaron estos derechos, se vieron cuales se mantenían, porqué se modificaban, reconoce que se trata de un gran trabajo detrás, como ya había señalado, coordinado por SECPLAN.

## RESUMEN

01. Se incorporan 11 derechos nuevos.
02. Se eliminan 17 derechos obsoletos: derechos que no tenían sentido se mantuvieran en la Ordenanza, incluso algunos, cuyas actividades fueron eliminadas por Ley.
03. Aumentan su valor 17 derechos existentes.
04. Se mantiene el valor en más de 36 derechos existentes.

## NOVEDADES

### REBAJAS CON TARJETA VECINO Y REBAJAS PARA ADULTOS MAYORES

- Renovación de licencia de conducir -40%
- Exento de pago para sectores C-9; C-22 y C-23 en ingreso a Piscina Estadio Paul Harris.
- Otros.

Ejemplos:

A continuación, muestra algunos nuevos ejemplos:

#### ❖ NUEVOS:

- A) Retiro de enseres en desuso ◊ 0,2 UTM por m<sup>3</sup>.
- B) Permiso de circulación provisorio ◊ 0,05 UTM diario.
- C) Certificado salud para viaje de mascota y eutanasia (distinción con y sin Tarjeta Vecino).

#### ❖ OBSOLETOS:

- Exención de pago de derechos para viviendas sociales menores a 220 UF → Modificación año 1979 y 2001.
- Servicios del Centro de Día del AM → No se cobra. Registro Social de Hogares.
- Servicios del Centro de Aprendizaje → Desde 2018 radica en la Corp. Educación y Salud.

**❖ DERECHOS QUE SE INCREMENTARON:**

- Renovación licencia conducir de 0,40 a 0,51 UTM.
- Permisos de OBNUP para la realización de corridas y elementos de publicidad.

**PARA CONOCIMIENTO**

ORDENANZA VIGENTE	NUEVA ORDENANZA
Dictado bajo Decreto Alcaldicio Sección 1 <sup>a</sup> N°1338, del 05 de abril de 2024, y sus posteriores modificaciones mediante:  - Decreto Alcaldicio Sección 1 <sup>a</sup> N°2271, de fecha 10 de junio de 2024. - Decreto Alcaldicio Sección 1 <sup>a</sup> N°4102, de fecha 30 de octubre de 2024.	Bajo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Las Condes, octubre 2025.

**TÍTULOS**

ORDENANZA VIGENTE	NUEVA ORDENANZA
<b>TITULO I: LIQUIDACIÓN Y GIRO DE LOS DERECHOS</b>	<b>TITULO I: LIQUIDACIÓN Y GIRO DE LOS DERECHOS</b>
<b>TITULO II: DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES</b>	<b>TITULO II: DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES</b>
<b>TITULO III: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS</b>	<b>TITULO III: DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y RETIRO DE RESIDUOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO</b>
<b>TITULO IV: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS</b>	<b>TITULO IV: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS</b>
<b>TITULO V: DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y MUNICIPALES</b>	<b>TITULO V: DERECHOS RELATIVOS AL SERVICIO DE APARCADERO</b>
<b>TITULO VI: DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA</b>	<b>TITULO VI: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS</b>
<b>TITULO VII: DERECHOS POR COMERCIO AMBULANTE</b>	<b>TITULO VII: DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y MUNICIPALES</b>
<b>TITULO VIII: DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>TITULO VIII: DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA</b> - PÁRRAFO 1: DE LA PROPAGANDA O PUBLICIDAD EN PROPIEDAD PRIVADA - PÁRRAFO 2: DE LA PROPAGANDA O PUBLICIDAD EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO O BIENES MUNICIPALES
<b>TITULO IX: DERECHOS VARIOS Y SANCIONES</b>	<b>TITULO IX: DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN</b>
	<b>TITULO X: DERECHOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
<b>ORDENANZA VIGENTE</b>	<b>NUEVA ORDENANZA</b>
	<b>TITULO XI: DERECHOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>
	<b>TITULO XII: DERECHOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES</b>
	<b>TITULO XIII: OTROS DERECHOS</b>
	<b>TITULO XIV: SANCIONES</b>

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que para quienes han trabajado en el ámbito legislativo, conocen la dificultad que tiene la coordinación y sistematización de dos Normas.

## CAMBIOS DESTACADOS

Los cambios destacados se muestran a continuación; la Sra. Alicia de la Cruz, señala que las dudas serán aclaradas por cada Director, especialista en su tema.

### **MEDIO AMBIENTE Y ASEO:**

1. Se **agrega el artículo 6º** de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Rentas Municipales (art. 9º inciso III), respecto del cobro de derechos a quien sea el ocupante de la propiedad; no es que esto no se hiciera antes, sino que ahora se precisa que es el ocupante el que debe pagar los derechos.
2. Se **aumenta** el derecho asociado a retiro de **residuos vegetales de más de 10m3**, de 0,20 sube a 0,25 UTM x m3 (\$17.250).
3. Se mantiene el derecho asociado a retiro de escombros, en 0,02 UTM x saco de 25kgs (\$1.380).
4. Se incorpora **nuevo derecho** asociado al **retiro de enseres en desuso**, con un valor de 0,2 UTM por m3 (\$13.800).

### **TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS:**

1. Derechos asociados al **Servicio de Aparcadero**, de acuerdo a imposición que realizó la Contraloría General de la República que, mediante Instructivo, recordó a las Municipalidades que debían estar incluidos estos derechos en la Ordenanza de Derechos
2. Se **incorpora** un derecho asociado a **Permisos de Circulación Provisorios** (ej. para Autos de colección), con un valor de UTM 0,05 por día (\$3.450).
3. **Aumentan su valor:**
  - 1) Obtención licencia de conducir, de 0,50 a 0,57 UTM (\$39.330)
  - 2) Renovación licencia de conducir, de UTM 0,40 a UTM 0,51 (\$35.190)
  - 3) Tramites asociados a la licencia de conducir, de UTM 0,05 a UTM 0,1 (\$6.900)
4. Se establece un **nuevo derecho** asociado al uso de BNUP relacionado a **ciclos (Scooter)**, de UTM 0,08 (\$5.520), mensual por elemento.

### **PRECARIOS (SECPLAN):**

1. **Se establecen zonas de interés con valores diferenciados** (ej. Av. Apoquindo, Parque Araucano, otros).
2. Se **aumentan** proporcionalmente algunos derechos:
  - Funcionamiento de circos y parques
  - Quioscos para ventas menores, de 0,40 a 1 UTM por m2

- Quioscos para ventas menores en avenidas determinadas, de 0,70 a 5 UTM
  - Ocupación de espacios públicos para la realización de eventos, de 0,05 a 0,20 UTM por día y m<sup>2</sup>
  - Mesas y otras para atención de público (...), de 0,10 a 0,2 UTM por mes y m<sup>2</sup>
3. Se incorpora **nuevo derecho** asociado a corridas por avenidas de la comuna – 3UTM por km recorrido. Este derecho es muy importante, ya que, por ejemplo: en Santiago es muy caro realizar una corrida; en Las Condes, el costo era muy pequeño y con las externalidades negativas que significa una corrida y la cantidad de gente que asiste.

#### **PUBLICIDAD (DAU – DOM):**

1. Se modifica todo el Título, y **se dispone según área**, de acuerdo con lo permitido en el **Plan Regulador Comunal o Plan Seccional** y, la Ley N°21.473.
2. El título se divide en dos párrafos: para propagandas o publicidad en **propiedad privada** y, en **BNUP o bienes municipales** (se asocia con los permisos de SECPLAN).
3. **Se prohíbe** instalar publicidad en Parques Intercomunales y comunales.
4. Se fijan **tamaños máximos que fija la ley** y los valores asociados en relación a las zonas y el interés que tiene la comuna para instalar publicidad.
5. Se establece una **multa de hasta 5 UTM** más el cobro de eventuales daños en caso de transgresión.

#### **URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (DOM):**

1. Se establecen **nuevos derechos** asociados a la DOM:

- Copia digital de documentos o planos.
- Certificado de factibilidad de uso de suelo no adscrita a patente comercial.

#### **DECOM:**

1. Se realiza la distinción en el cobro para vecinos (con Tarjeta Vecino), y no vecinos.
2. Se establece una **rebaja específica para sectores C-22, C-23 y C-9**, asociado al uso de las instalaciones.
3. Se aumentan los valores asociados al uso de las **piscinas y multicanchas** para los que no tienen Tarjeta Vecino.

#### **OPERACIONES (Permisos de Ocupación de Espacio Público):**

1. Se establece una **rebaja de un 50% en el valor** si los trabajos realizados por Empresas de Servicios Públicos u otros similares, se efectúan en los meses de Enero o Febrero.
2. Se establece un **recargo del 100% por cada día de atraso o prórroga** de permisos, producto de obras o trabajos inconclusos, abandonados o sin reposición del espacio público.

3. Si una empresa concesionaria de Servicios Sanitarios realiza renovaciones de sus redes existentes, tendrá un **descuento en el pago de los derechos municipales** según la longitud de la obra a realizar, de acuerdo a la siguiente tabla:

1) Menor o igual a 300 metros	25%
2) Mayor a 300 metros y menor o igual a 500 metros	50%
3) Mayor a 500 metros	75%

Este derecho es muy relevante, ya que las empresas Sanitarias estaban invocando un Dictamen de la Contraloría, en virtud del cual, querían que la ocupación de los espacios donde realizaban arreglos, les saliera relativamente gratis; se analizó como estaba la Ordenanza y se consideró en términos jurídicos, que nuestra Ordenanza estaba ajustada a ese Dictamen, sin embargo, a la Municipalidad le interesa que las empresas Sanitarias realicen obras de Inversión en la Comuna y por eso se estableció este beneficio.

*ÚLTIMOS 2 AÑOS: 2 OBRAS < DE 300 m  
4 OBRAS ENTRE 300 m Y 500 m  
7 OBRAS > 500 m*

#### **PARQUES Y JARDINES (ZONOSIS):**

Se recoge en nuestra Ordenanza puesto que la atención que se entregaba en la Municipalidad estaba siendo utilizada por vecinos de todas las comunas, por cuanto no se encontraba regulada la distinción del cobro de estos derechos.

1. Se realiza la distinción en el cobro para vecinos (con Tarjeta Vecino), y no vecinos.
2. Se incorpora el derecho asociado a la **solicitud de Certificado Zoosanitario o de salud para viaje de mascotas**, diferenciando vecino o no vecino (\$10.000 y \$20.000).
3. Se incorpora el derecho asociado a la **Eutanasia de mascotas**, diferenciando vecino o no vecino (\$8.000 y \$50.000).

Estas son las principales modificaciones a la Ordenanza de Derechos.

#### **SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 letra l) y, artículo 79 letra b) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de dar la palabra a los concejales, quiere agradecer el trabajo que hay detrás de esto, ya que efectivamente esto fue un trabajo de todas las Direcciones que mostró la Sra. Alicia de la Cruz en la primera lámina, de revisar cada uno de los derechos establecidos, que efectivamente estuvieran a valores que respondieran también a precios de mercado o lo que estuvieran ofertando las comunas vecinas, puesto que cuando se ofrecen las cosas más barata, por supuesto que los servicios, también se atochan; a cada Dirección que realizó este trabajo, quiere darle las gracias y los

felicita por el trabajo, también quiere felicitar a Camila, por la excelente labor de poder coordinar y sistematizar todo este trabajo, el que es complejísimo, ya que verificar cada derecho, ver efectivamente como se hacen, cual es la comparación que se realiza, por eso agradece este trabajo y también por darse el tiempo de reconocer y limpiar la Ordenanza, ya que es muy curioso darse cuenta que existían 17 derechos que ya no existen y que permanecían en la Ordenanza. Lo completo de no hacer estas actualizaciones de manera periódica, ya que, si no reflejan la realidad, finalmente son letra muerta. Como administración quieren que la Ordenanza refleje la realidad municipal y va muy bien en esa línea. Agradece también, algo que encuentra novedoso y que en realidad es un incentivo a la renovación de redes, lo que le parece muy bien y muy correcto que, en la Ordenanza Municipal, se vaya por esa línea “*se genera más zanahoria y menos garrote*”, cuando se premia a las empresas que presten servicios o ejecuten servicios en fechas que generen menos complicaciones a los vecinos; se nota que hay un trabajo cuidado y dedicado. Agradece nuevamente a todos los equipos.

La concejal Catalina Ugarte, consulta si ¿se aumentó el derecho de aseo?, no lo vio, comenta que lamentablemente no pudo estar en la Comisión.

La Sra. Alicia de la Cruz, solicita al Director de Medio Ambiente y Aseo, que aclare la duda de la concejal.

El Sr. Ricardo Scaff, indica que solo se aumentó el retiro de vegetales de 0,20 UTM a 0,25 UTM, esto sigue siendo más bajo que lo cobrado por empresas particulares. La Municipalidad está pagando \$16.000 por metro cúbico destinado a relleno sanitario, la salvedad es que este año se ha estado chipeando, lo que implica que habrá un delta para el municipio, el resto se mantiene igual y se incorpora un nuevo derecho por retiro de enseres, porque, aunque siempre ha estado la alternativa en el Punto Verde, para llevar los artículos eléctricos o voluminosos, hay gente que los deja en el espacio público o solicita que se los retiren, a raíz de esto, una forma es transformarlo en metros cúbicos y cobrar de acuerdo a esto, pero respecto a lo consultado por el concejal Leonardo Prat en la Comisión, retiro de cachureos y todo lo que realizan, no hay cambios.

La concejal Catalina Ugarte, agradece el trabajo minucioso que se ha realizado, estará siempre de acuerdo en simplificar las normas, pero aquí hay algo que atenta un poco contra sus principios, de subir los precios, cree que las contribuciones han subido desproporcionalmente y un estudio dice que las remuneraciones han crecido un 47% en los últimos 15 años, con un crecimiento real promedio al año de 2,6%, sin embargo el índice de contribuciones, más que se duplicó, 117% y el precio real de una vivienda aumentó un 111%, por lo que le encantaría aprobar todo este trabajo, si es que no existe la alternativa de subir valores, salvo que siempre se suban, pero que queden siempre al mismo precio de ahora o menor, con el descuento de la Tarjeta Vecino, de lo contrario, lamentablemente no puede estar de acuerdo que se aumenten sabiendo que los vecinos contribuyen tanto al erario municipal con las altas contribuciones que paga todo. Por lo tanto, si se puede dividir, fantástico, si no, lamentablemente lo va a rechazar.

El concejal Manuel Melero, señala que ya entregó su opinión en la Comisión el otro día, donde daría una opinión contraria a esta alza de precios en general, porque se pone en la situación de los vecinos, y como señaló la concejal Catalina Ugarte: en tiempos difíciles, subir los impuestos a la gente, tendría que tener una justificación muy potente, más aún en casos como la licencia de conducir, que habla de alzas de hasta un 20% en precios que están

fijados en UTM, cuesta entender el argumento que se entregó en la Comisión, donde se indicó que estos son precios de mercado y que hay un “benchmarking” efectuado con comunas aledañas, señala que si esas comunas son más caras, no le preocupa que Las Condes sea más barata, que es una buena distinción y a lo mejor se pueden aprovechar estos bajos precios y atraer más ingresos, haciendo economía de escala, para que los servicios estén mejor financiados; estos argumentos se pueden entender bidireccionalmente y pone como ejemplo: la licencia de conducir, que hoy están “*en la picota publica, por así decir*”, por la calidad del servicio, tiene claro que no es un problema de la Dirección de Tránsito, sino que es un problema legal, situación que los vecinos no entienden y piensan que se les está dando un mal servicio y ahora además se va a subir en UTM, un 20% el valor de la licencia. El nuevo derecho de retiro de escombros, la licencia de conducir, la duración de la licencia, todo esto que dice relación con los permisos precarios de Kiosco por Venta, suben de 0,70 a 5 UTM, de 0,05 a 0,20 UTM, en los Kioscos de 0,40 a 1 UTM, indica que son alzas siderales que afectan a los emprendedores; se ha señalado, a propósito de las Ferias de Navidad, que se quiere promover la actividad de personas que están en situación económica más desmedrada, etc., pero con este tipo de iniciativas, se está desinhibiendo este tipo de permisos; manifiesta que tiene el listado completo, cree que este tipo de iniciativa de subir los impuestos a los ciudadanos tendría que estar extremadamente justificada; comenta que no lo vieron en detalle en la Comisión, en donde planteo las mismas observaciones y ahora se trae a Concejo. Señala que, para él, esto no tiene los debidos fundamentos económicos, de porque la Municipalidad necesita subiros precios de esta manera tan drástica, razón que desconoce, y que no lo convence el tema del “benchmarking” con las comunas vecinas, porque no se trata de colusión entre los Municipios, sino más bien competencia entre ellos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, interviene indicando al concejal Manuel Melero, que la colusión es un delito, señalando que estaría acusando a los funcionarios de estar cometiendo un delito.

El concejal Manuel Melero, indica que no ha dicho que lo haya, pero podría interpretarse, si se da el argumento que, se quiere poner al mismo nivel de los demás municipios, cualquiera podría interpretarlo como una colusión, solicita competir y ojalá mantenerse más baratos. Reitera que es peligroso el argumentar que los demás son más caros y que el Municipio es demasiado barato y debemos ponernos al nivel de los demás, no le parece un argumento sustentable, además de parecerle los precios excesivamente altos en el incremento de ellos, más aún si están en UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta al concejal Manuel Melero, ¿Cuáles son las alzas drásticas que menciona?

El concejal Manuel Melero, señala que ya las mencionó: licencia de conducir de 0,50 a 0,57.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala al concejal si esa alza le parece drástica.

El concejal Manuel Melero, indica que esto está en UTM, por lo que no debería reajustarse. Renovación de licencia de conducir, de 0,40 a 0,51; Kiosco de 0,40 a 1 UTM, y otros más, manifiesta que tiene la lista.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, reitera al concejal indicando si eso le parece drástico y que solo es para saber.

El concejal Manuel Melero, indica que es drástico porque se encuentran en UTM, por lo que no deberían tener ningún reajuste.

La Sra. Alicia de la Cruz, precisa que incluso el delito colusión se comete entre dos competidores por precios y eso es privado; generalmente la jurisprudencia señala que cuando las Municipalidades se ponen de acuerdo, son acuerdos políticos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, se disculpa con el concejal Manuel Melero, por haberlo interrumpido, pero cuando se dice que acá se está cometiendo colusión o se señala públicamente frente a funcionarios municipales, gente que está trabajando y no puede defenderse, le parece que se deben cuidar las palabras que se están diciendo, porque se puede estar imputando delitos a las personas, por lo que solicita cuidar el lenguaje para una mejor convivencia.

El concejal Manuel Melero, aclara para efectos de acta y de las personas que están viendo la transmisión, que él no ha dicho que hay colusión, sino que hacer la comparación podría interpretarse por alguien como un esbozo de colusión, por lo que se debe evitar dar alguna sospecha, ni la más mínima de que pudiera haberla.

El Sr. Juan Pablo Garrido, manifiesta que tiene una aclaración sobre el tema del aumento de las licencias de conducir, sobre el trámite, lo que se está haciendo es un beneficio para los vecinos, porque se está desincentivando que lleguen personas de otras comunas y además se está otorgando un descuento a los vecinos que tengan Tarjeta Vecino vigente, el 40% para los adultos mayores y el 15% al resto, dejando los precios tal como estaban pagando; los precios varían de forma exclusiva para las personas que vienen de otras comunas a realizar el trámite en Las Condes; los valores siguen siendo muy parecidos, que fue lo que señaló la concejal Catalina Ugarte, solicita utilicen la Tarjeta Vecino.

El concejal Leonardo Prat, señala que hay algunas cosas que se han dicho con las cuales concuerda, las cuales quiere indicar: primero: si se mantuviese estándar lo que ha sido el total de los servicios y se hiciera este incremento, cuánto le significa de ingresos a la Municipalidad, es significativo o no, realmente amerita tener que aplicar un costo adicional a todos los vecinos y a cualquiera a quien se pueda prestar un servicio, simplemente por incrementar un delta que a lo mejor puede que no tenga la gran significancia que requiere; sería importante saber si alguien realizó ese análisis. Esta completamente de acuerdo que se mantenga, ni siquiera en aumentar en algo, el beneficio a los vecinos e incrementar bastante a cualquiera que no sea vecino y no tenga Tarjeta de Vecino, sigue la misma línea de lo comentado por el concejal Manuel Melero, en el sentido de que se debe prestar servicio a su gente, fidelizar a sus clientes y una forma de hacerlo es mantener cosas, manifiesta que lo dice por experiencia propia, lo ve en su negocio. Cree que dentro del negocio en el cual se encuentra, es quien tiene los precios más baratos y no los ha querido subir hace más de un año y medio, porque fideliza a los clientes que asisten a su local, lo que le da un mayor retorno al tener mayores transacciones y mayor frecuencia, indica que esas son el tipo de cosas que se deben buscar, pero previo a ello, a realizar un cambio, se debe ver si es realmente significativo, porque el impacto negativo de la percepción de las personas se da no por el valor, sino discriminatorio en algún momento y eso es lo que se debe evaluar, si vale la pena de realizar un cambio, produciendo un efecto negativo en la percepción de las personas, por el hecho de adquirir un insignificante ingreso en las arcas municipales; piensa que es por ahí, por donde se debería buscar y evaluar si es conveniente o no este cambio para los vecinos.

La Administradora Municipal Sra. Najel Klein, aclara que de acuerdo con lo manifestado por SECPLAN, los ingresos por la Ordenanza de Derechos son ingresos propios, lo que es importante de señalar, es una competencia que se tiene con los otros Municipios, ya que esto va en beneficio directo a los vecinos y es por ello que lo que se busca en la Ordenanza de Derechos, es que estos se mantengan para los vecinos, con beneficios vía Tarjeta Vecino. También son medios para desincentivar o incentivar el uso de los servicios e instalaciones; incentivo para los vecinos con Tarjeta Vecino y desincentivo, por ejemplo con las licencias de conducir, señala que la Comuna es una de las que más psicotécnicos tiene y casi se alcanza el costo de la licencia de conducir, con lo que se cobra hoy en día; lo que se promedia de ingresos es como un 15%, alrededor de M\$1.500, por lo que el tema por derechos es un tema cuantitativo y cualitativo, ya que efectivamente ingresan más recursos y cualitativo porque el servicio que se presta por ejemplo en licencias de conducir es desatascar un problema externo, que se originó en la pandemia, los retrasos producto de la extensión de las licencias de conducir y ahora por la Licencia Digital, y que ya todos saben que se produce este atochamiento, producto de la caída del sistema o llegue gente de otras comunas, ya que es más lento el servicio para los trasladados y por eso se está tratando de beneficiar cualitativamente el servicio que se entrega a los vecinos y por eso a ellos no se les sube el costo a aquellos que tiene Tarjeta Vecino. Respecto de los Kioscos, también se trata de un tema cuantitativo y cualitativo, se trata de un tema de la competencia y una que sea leal, de aquellos que pagan arriendo, patentes y otras cosas, que tienen locales en Avenidas importantísimas como Avenida Apoquindo, es verdaderamente un gran beneficio tener un Kiosco y el precio que se está cobrando es anual, más los otros servicios que se les entrega, insiste que es un tema cuantitativo de ingresos que son propios, que van a aportar a mejores servicios, pero que también cualitativamente como desincentivar los servicios y el aumento del costo de los contratos.

El concejal Leonardo Prat, indica que la Sra. Najel Klein señaló que eran M\$1.500, lo que equivale a un 0,3%, que es casi nada, lo que se puede buscar rebajando una serie de otras cosas dentro del presupuesto, el cual él ha estado mirando y que lo podría buscar perfectamente, indica que una cosa es organizar y ordenar el tema, para que se eliminan aquellas que no tienen ninguna significancia, se provoque el efecto que se busca de desincentivar a quienes quieran utilizar los servicios e infraestructura de la Comuna, pero cree que a los vecinos, sobre todo a quienes tienen Tarjeta Vecino, por ningún motivo seguir incrementándoles el costo de vida, señala que si no se mantiene estable hacia los vecinos, también vota en contra.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se deberá discutir este tema con mayor profundidad, ya que no estaban todos los concejales en la Comisión, por lo que solicita se tomen el tiempo para conversar; destaca que se habla de subir 17 derechos, pero se incorporan 11 derechos que fueron solicitados por los vecinos, se eliminan 17 derechos obsoletos, se sube efectivamente el precio de 17 derechos existentes, pero eso no quiere decir que se suben para los vecinos de la Comuna, indica que aquellos que se suben es para desincentivar que personas de otras comunas utilicen los servicios que se ofrecen de manera transversal a los vecinos, ya que se deben focalizar los recursos, como lo señaló la Contralora Sra. Dorotí Perez, quien informó que fiscalizaran los subsidios que se entregan, para ver si efectivamente están llegando a las personas que lo requieren; esta es la forma que tiene el Municipio de regular esto, y efectivamente algunos derechos suben para los vecinos que no son de la Comuna, lo cual le parece razonable, y en la misma línea que siguen los concejales, señala que son los mismos vecinos quienes pagan las contribuciones, viven en la comuna, etc.; además, para mayor abundamiento se mantiene el valor en más de 36 derechos existentes;

manifiesta que entiende la aprehensión de los concejales de cómo se subirá el costo de vida a los vecinos, indica que el concejal Leonardo Prat plantea que son M\$1.500 y le parece que el fondo es una coma, pero aumentar estos valores sobre las personas que no son vecinos de la Comuna, permite una selección natural, aunque se está interviniendo, en el fondo seleccionar efectivamente y ofrecer a los vecinos, de manera legal, servicios más barato a los que puedan acceder de mejor manera; en razón de esto solicita que lo vean desde esa perspectiva y además, se está hablando de corregir precios relativos, en el fondo no es que se esté realizando un aumento sustancial, algunos de esos derechos no se habían modificado hace muchos años, los valores no se habían corregido y se trata de un valor relativo, y aunque efectivamente la UTM se corrige, pero el costo para el Municipio hoy día, es mucho mayor, esa formulación y revisión con los equipos tampoco se había realizado; señala que la propuesta que se está presentando es un trabajo realizado con los Directores, que son quienes tienen la expertiz del tema y a cada uno de ellos se les pregunta específicamente, dado que es quien conoce su Dirección y sabe también la sensibilidad que tienen los vecinos, ya que llevan muchísimos años, al igual que sus equipos, de cuáles son los servicios que efectivamente valía la pena subir, en qué medida, en qué porcentaje; manifiesta que hace el disclaimer, para aclarar que los derechos municipales en realidad, son 17 puntuales, de los cuales varios, corresponden para vecinos que no son de la Comuna y que no pueden acreditarlo, porque no tienen Tarjeta Vecino.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta a la Directora de SECPLAN si ¿estos nuevos precios están incorporados en el presupuesto?

La Sra. María Garcés, indica que se realizó una proyección, pero que no están incorporados en el presupuesto, no se utilizó el potencial aumento de M\$1.500 en esa cuenta de derechos.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ahora a la Administradora Municipal, ¿en qué servicios los actuales vecinos de Las Condes estarían pagando más?

La Sra. María Garcés, indica que, en los Kioscos, aumentan de 0,5 UTM a 1 UTM anual, señalando que solo los vecinos de Las Condes pueden postular a un Kiosco; hace hincapié que se trata de solo 1 UTM al año, lo que equivale a aproximadamente \$5.000 al mes; los puestos en Ferias Libres se mantienen igual, en las Ferias de Artesanías se mantienen igual, todo lo que hacen los vecinos se mantiene, los que, si se aumentan de cara al vecino, son las calzas de estacionamiento las que no se aumentan pero se mantienen. Manifiesta que lo que se hizo fue ordenar un poco, para ordenar a ambas partes. Lo que se hizo básicamente para ordenar un poco lo que antes no había en la Ordenanza, donde no había una distinción en todos los derechos aplicados.

La Sra. María Garcés, manifiesta que lo que básicamente se realizó un ordenamiento de lo que antes no había en la Ordenanza, puesto que no había una distinción en todos los derechos aplicados a los vecinos y no vecinos, por lo que se hizo ahora, y para fomentar que la gente obtuviera su Tarjeta Vecino, fue lo siguiente: por ejemplo, DECOM siempre tuvo distinción de Tarjeta Vecino para el uso de las instalaciones; para el uso de las canchas de Pádel, se estaba cobrando \$5.000 sin Tarjeta Vecino y al lado donde hay canchas de Pádel, cuesta sobre los \$30.000, por lo que para las personas que vienen de otras comunas a jugar Pádel a las instalaciones del Tenis El Alba, se está tratando de homologar un poco el precio al mercado.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que su lógica es bien simple, 570 millones de dólares de ingreso, 355 millones después de ajuste, por traspasos al Fondo Común Municipal; Las Condes es la única comuna que traspasa el 40% de sus ingresos, por lo que no le parece

cobrar más a los vecinos, a no ser que exista una muy buena razón, y aún está tratando de entender en que se le está cobrando más a los vecinos.

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que, en Parques y Jardines, la Zoonosis no estaba regulada, el derecho no existía.

La Sra. Najel Klein indica que de los 17 que suben, no consideraban la Tarjeta Vecino.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que no tiene problema en aprobar lo que le están presentando acá, siempre y cuando le dejen claro, bajo la lógica, de que los presupuestos que se manejan acá tengan una muy buena razón, y está de acuerdo con la Administradora que, por un Kiosco, que corresponde a pocos vecinos, que están instalados en el espacio público y comparte el resto. Consulta porque se sube a Medio Ambiente y retiro de enseres.

La Sra. Najel Klein, indica que el retiro de enseres es lo que acaba de explicar el Director.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta en ¿Qué servicios les suben a los vecinos?, el retiro de enseres es un servicio nuevo que no existía.

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que es en medio ambiente y Kioscos, en estos dos casos suben para los vecinos.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si son servicios nuevos o servicios antiguos que se reajustan.

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que son derechos antiguos que se reajustan.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Por qué se reajustan?

El Sr. Ricardo Scuff, informa que el costo del metro cúbico para el vecino estaba siendo más barato de lo que a la Municipalidad le cuesta disponer en relleno sanitario, sin embargo, el vecino siempre tiene 10 m<sup>3</sup> gratuitos de retiro, por lo que el monto que se reajusta, de 0,20 a 0,25 UTM, es para todo metro cúbico que supere esa medida.

El concejal Richard Kouyoumdjian, agradece la información entregada por el Sr. Ricardo Scuff, indicando que lo que plantea desde su posición y luego todos pueden concluir, con el nivel de recursos que maneja esta Municipalidad, que indiquen que un servicio está saliendo más caro el servicio que se contrató de retiro de basura, por ejemplo; con la cantidad de subvenciones que se realizan a las Corporaciones, al Teatro Municipal y a todas las Juntas de Vecinos, prefiere que se continue cobrando el mismo valor al vecino, que decirle "oiga, es que el servicio me sale más".

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta a los concejales, si ¿ese es el único derecho que les complica?

La concejal Catalina Ugarte, manifiesta que no confía en ello, porque no lo ha leído, que si se lo muestran estaría feliz de tener una nueva Comisión y un Concejo Extraordinario; ella estaría feliz de aceptar esto.

La concejal Pamela Hödar, pregunta ¿Por qué no se hace una nueva Comisión?

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, solicita a los concejales que asistan a las Comisiones, que esto es urgente.

El concejal Luis Hadad, señala que tiene varios argumentos, los cuales quiere entregar al momento de emitir su voto, porque cree que la discusión ahora es otra; piensa que lo más sensato es que, para el concejal que no esté seguro de su visión, se abstenga, ya que por lo que está escuchando, esto va a ser una mayoría y se realiza una nueva Comisión, pero si cada tema que se está discutiendo, va a entrar en conflicto con la Administración media hora , para que el Concejo apruebe o rechace, pide hacerlo simple; aquí cada concejal tiene el derecho y cada uno es un voto, indica que son 11 votos; reitera que si no está seguro, se abstenga y si está completamente seguro que no lo quiere, rechace y si está seguro que lo quiere apruebe; en caso que gane la abstención, se puede hacer una nueva Comisión para resolver las dudas, que entiende es lo que está deteniendo este tema y se vuelve a poner en Tabla para un nuevo Concejo Municipal, que no ve mayores complicaciones al respecto.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que le parece totalmente correcto y que será majadera en esto; reitera su solicitud para que los concejales asistan a las Comisiones, señala su importancia, sobre todo en esta, en donde estuvieron todos los Directores defendiendo sus propuestas, informando porque específicamente se estaban subiendo los derechos, y si no pueden asistir, que se entiende perfectamente que podrían no poder, esta queda grabada, hay actas, tienen asesores, porque se necesita avanzar en este tema.

La concejal Francesca Gorrini, señala que ella fue quien tomó esta Comisión en forma on-line y hubo una falla en la internet del Edificio Municipal y se escuchaba cortado; de igual forma se preocupó después, leyó y entendió, por lo que no tiene problemas. Solicita que si se realizan Comisiones on-line, espera una internet de calidad.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, les recuerda que las Comisiones en estricto rigor no pueden ser on-line, como quedó establecido en un Concejo, para que los concejales queden presentes en la Comisión, deben estar en forma presencial, según lo estableció la Contraloría General de la República; quienes se conectan on-line es para que tengan conocimiento de lo tratado en ella. Lamentablemente en esa Comisión falló el sistema, por lo que tomara el punto para mejorar.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que entiende el punto y lo comprende, pero llegar a una sesión de Concejo, realizando una pregunta tan simple como “dígame cuáles son los que suben esto” y su Administración o su equipo no es capaz de responder, por lo que solicita no los culpen por ello.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que no los está culpando, pero que todas estas cosas se pudieron resolver en la Comisión; entiende al concejal Luis Hadad, cree que el Concejo también es un espacio de debate y discusión y está precisamente para eso y es el espacio para hacerlo, concuerda con él, que deberían haber tenido claridad respecto a los 17 derechos, si salen establecidos, cuáles son y por eso la idea de hacer otra Comisión, su única duda es si efectivamente se puede aprobar, considerando que el plazo vence en el mes de octubre.

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que mientras sea en octubre no hay problema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que es el típico fenómeno que llega a la mesa del Concejo sin mucho espacio para poder discutir, llega una semana antes de la última sesión de Concejo; indica que esto pudo verse en agosto o septiembre.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, insiste en que los equipos han estado trabajando, ha sido un trabajo intenso y sabe que es posible que no asistan a todas las Comisiones; insiste en que, si se puede ver en el próximo Concejo, feliz y se alcanza a tener la Comisión. Solicita a los equipos tener las respuestas a las dudas que están presentando los concejales.

El concejal Manuel Melero, hace hincapié que este tema se vio recién en Comisión este martes; quiere agregar que le gustaría saber, como se fijaron y porque los nuevos derechos; porque los precios que se fijan y porque se fijan los nuevos derechos, la razón de ser, que también es un tributo para los vecinos, que o existían; hay 11 nuevas maneras de cobrar a los vecinos, por lo que quiere saber el fundamento de ellos; porqué se hicieron y porqué los precios que se fijaron.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que es una pregunta muy atendible y lo que ella entiende, lo que le confirmaran en la Comisión, es que corresponden a servicios que los vecinos estaban solicitando, pero como no estaban establecidos en los derechos, no se podían prestar, por lo que una vez que estén establecidos como derechos, la Municipalidad los puede prestar, con el cobro correspondiente. Confirma la solicitud del concejal Manuel Melero, ¿Cómo se fijaron? Y ¿bajo qué motivo se fijaron?

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que estuvo en la Comisión, donde se expusieron unos cuadros comparativos, desconoce si se los entregaron a los concejales, pero estos cuadros se encuentran desde la página 13 en adelante, donde se muestra cuales suben, cuales se mantienen y cuales se incorporaron. Efectivamente se produce una discusión sobre las comparaciones de precios entre Municipalidades y recuerda, que, si bien se trata de un Concejo distinto que el anterior, él la persona que llevó las actualizaciones de derechos durante tres años y parte de las reclamaciones que se vieron en ese Concejo, fue que la Municipalidad no actualizaba los derechos, que se cobraba derechos muy baratos y da como ejemplo que en el Tenis El Alba, mantuvo 8 años peggados los derechos, en esa oportunidad, el Concejo les solicitó que actualizaran ya que estos correspondían a ingresos propios; el concejal Leonardo Prat se recuerda porque estaba con el tema de los SPA.

El concejal Leonardo Prat, indica que se presentó en agosto.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que el trabajo era solo su Dirección y en este caso, efectivamente fue un trabajo muy complejo el que se realizó. Considera que lo relevante de esta Ordenanza es: la organización y la actualización de la Ordenanza y la sistematización de poner capítulos donde corresponden. Cuando se agregan esa cantidad de Títulos en una Ordenanza, también habla de un orden; no se debe relativizar los derechos; cuando se ve los derechos de estacionamiento preferente residente, habla de \$1.500 mensuales, por un derecho que podrían tener todos los ciudadanos en ciertos barrios que se han visto afectados por la presencia del Metro; se propone uno para San Carlos de Apoquindo, que incluso es más barato; cuando apareció el Mall Plaza; todas estas cosas se han ido incorporando y que en su calidad de ex Administrador, se negó muchas veces para contratar personas y más equipos para Licencias de Conducir, porque sabía lo que pasaría. La Contraloría emitió un Dictamen que indicaba se debía atender no solamente a los residentes, sino a cualquier ciudadano; tal vez la Dirección de Tránsito puede ser fea, pero presta servicios de calidad y atiende muchos vecinos, y se abarrotó de clientes, vecinos trabajadores, mientras las otras Municipalidades, dejaron de prestar servicio. Ahora se está respetando el valor que se cobra a las personas, y “la competencia” es que las otras Municipalidades, aunque Las Condes, seguirá cobrando más barato, ojalá los vecinos no residentes, también puedan acceder a sus comunas y no

saturar las instalaciones de la Municipalidad. Cree que todos los concejales han recibido reclamos de que no pueden agendar hora, lo que se produce, principalmente por un valor menor en una prestación muy requerida, que en este momento los vecinos no están siendo afectados. Además, la Ley establece que la Municipalidad no se puede empobrecer en derechos que están establecidos en la Ley; por ejemplo: los derechos de aseo tienen relación contra el costo que la Municipalidad incurre en estos gastos, indica que se trata de algo vital, que se encuentra en la Ley de Rentas; manifiesta que trataría de revisar el comparativo donde se expresó claramente, documento que se encuentra en las manos de cada concejal.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que se están dando vueltas en el tema, considera que esto efectivamente amerita otra Comisión, donde el equipo pueda armar este comparativo y disipar las dudas que salieron por parte de los concejales y efectivamente que esté la mayor cantidad de concejales presentes, para que en esa Comisión se aclaren todas las dudas y puedan antes de fines de octubre, solucionar esto en el Concejo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que en esta sesión salieron preguntas o requerimientos que no salieron en la Comisión, que considera importante que tengan respuesta.

El concejal Leonardo Prat, señala que ahora tiene más dudas todavía, respecto a lo que señala la Administradora, que son M\$1.500, no le queda claro si este valor es lo que se recibe actualmente, es parte del incremento y si hay incremento, esos M\$1.500 sería por concepto de servicio a personas que no son de la Comuna, porque si señalan que solo hay una o dos cosas que están subiendo, ¿Cuánto representan de los M\$1.500?, plantea todas estas dudas ya que desde su punto de vista si estas dos o tres cosas que indican se están incrementando, hacia lo que podrían ser los vecinos, ¿Qué porcentaje es?, ¿Qué montos son? Y ¿Por qué tendría es trascendental tener que incrementarlos para los vecinos? Sería otro beneficio que se mantendría. Recuerda que tuvimos un estallido por \$30.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que entiende lo planteado por el concejal Leonardo Prat y le parece totalmente atendible para ser respondido en una Comisión. Comenta que su temor era que esto no se aprobara, debido a que este era el último Concejo del mes, pero la concejal Catalina Ugarte le recordó que habrá un Concejo Extraordinario.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, somete a votación este tema, para bajarlo de Tabla.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, vota en contra.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se baja el punto de Tabla, que será llevado a una Comisión donde se tomaran los puntos establecidos por los concejales, para que las Direcciones puedan dar respuesta.

El concejal Luis Hadad, quiere hacer una petición a sus colegas concejales, comenta que habían acordado realizar las Comisiones los días jueves, dado que muchos trabajan y les complica hacer Comisiones en otros días, esta Comisión en especial fue realizada el día

martes y varios no pudieron asistir, por lo que insiste en su petición de que se hagan el día jueves como lo habían acordado y si alguien nuevamente tiene problemas, conversarlo, porque todos deben ser responsables con los trabajos que tienen detrás; reitera que a él se le hace difícil asistir a las Comisiones los días martes; señala que la Comisión de este tema se realizó el día martes, donde no todos pudieron asistir y tal vez por eso se generó todo este problema; manifiesta que él está completamente de acuerdo con esta modificación, considera que ordenaba mucho lo que es el Municipio; agrega que hay un libro que lo explica muy lindo, que se llama La Riqueza de las Naciones, de Adam Smith.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que esta Comisión fue muy solicitada a Gobierno Colaborativo, tendría que haberla tomado el concejal Richard Kouyoumdjian, pero por motivos personales no pudo. El acta de la Comisión, que fue larguísima, más de una hora y media, y además con el audio malo, también puede ser, fue enviada a los concejales lo más rápido posible por su Asesora, para que los concejales la tuvieran en sus correos y la pudieran leer.

La Sra. Alicia de la Cruz, comenta que tal vez como metodología, atendidas las consultas que han realizado los concejales, para hacerlo más rápido y considerando todo lo que tienen que hacer; como equipo pueden responder todas las inquietudes y a la Comisión llegar con las respuestas, lo que facilitaría la revisión; si tienen más preguntas, solicita se las hagan llegar para incluir las respuestas; señala que cada uno ya tienen en su poder la presentación con todos los antecedentes, por lo que sería más óptimo llevar las preguntas con sus respectivas respuestas.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que tanto los Directores como las personas que presentan los temas, están muy dispuestas para responder las dudas que se generen; si hay algo que no les queda claro, la disponibilidad de ellos es del 100%, para resolver todas esas dudas, para tomar sus decisiones con la claridad que esto requiere.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 voto en contra, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°264/2025**

Se aprueba retirar de Tabla, el punto N°2, sobre la Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales.

### **3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- A) **SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “MOUSTACHE BEAMS SPA.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN ROGER DE FLOR N°2950, LOCAL COMERCIAL.**

El Director (s) de Administración y Finanzas Sr. Ramón Santos, manifiesta que trae a consideración del Concejo, cuatro patentes de alcohol; la primera es de Moustache Beams SPA, y corresponde a un local ubicado en Roger de Flor N°2950

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretaria Municipal	C-1	SI	NO	N/C
					0	16	252

Corresponde a la Sociedad “MOUSTACHE BEAMS SPA”.

Su Representante Legal es el Sr. Albaro Awad Sirán.

Actualmente cuenta con una patente de Minimercado Comercial.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, que da su opinión favorable para esta solicitud.

El Secretario Municipal certificó que se realizó consulta a la 17<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, y que esta no se pronunció respecto de esta solicitud.

Esta solicitud se vio en Comisión de fecha 28 de febrero de 2025, con opinión Dividida de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

Se realizaron 268 encuesta a los vecinos cercanos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si hay preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Manuel Melero, señala que le sigue haciendo ruido el no tener el Informe de Carabineros para el otorgamiento de este tipo de permisos; entiende las dificultades que tiene

Carabineros por su dotación, lo ha conversado muchas veces con los Comisarios, quienes quedaron de hacer un esfuerzo sobre esta materia, indica que comprende perfectamente sus dificultades, que incluso ha estado revisando y ha visto que otros Municipios han logrado que la Dirección de Seguridad Pública, emita un Informe sobre esta materia, sobre lo que pasa en el entorno, las incivilidades o las situaciones de orden público aledañas a los Locales que presentan solicitudes; tiene claro que no existe esta facultad legal, pero que hay otros Municipios que si lo están haciendo, piensa que se trata de una orientación para los concejales, no vinculante, pero una orientación al fin y al cabo; comenta que esta recibiendo una serie de reclamos de los vecinos, por una discoteca y similares, que mantienen situaciones de orden público y de ruidos e incivilidades tremenda, por lo que le interesaría poder tener ese antecedente por parte de la Dirección de Seguridad; insiste en el tema, aunque las razones legales estén en contradicción con esta petición, pero si hay otros Municipios que lo están haciendo, no ve porque no se puede hacer acá, a título de orientación no vinculante para los concejales.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que se vio en Comisión, donde hubo una discusión muy grande, pero se queda con que, esto estaba funcionando como una bodega, no tiene precios publicados en ningún lado; la concejal Francesca Gorrini, amablemente fue a visitar el lugar y realizó una fiscalización; el lugar, supuestamente tenía una mitigación de ruido, lo que no es efectivo. Los vecinos reclaman, más que por el ruido, por la cantidad de Rapis, autos o motos que se instalan afuera, donde no dan abasto y no va acorde a las condiciones del lugar. A su parecer, cuando se quiere ir a comprar al Local, el que señalan es un Local Comercial, no existen los precios visibles para comprar, por ende, funciona más como bodega que como un Local Comercial para comprar, por lo que vota en contra.

El concejal Manuel Melero, señala que rechaza porque hay una importante opinión de los vecinos en contra.

La concejal Francesca Gorrini, rechaza porque ellos señalaron que ya se encontraban realizadas unas obras de mitigación para dejar escondidas las motos, faltando a la verdad, en un correo que enviaron a todos los concejales y además el lugar no está arreglado, aseado, ni ordenado como para que ingrese público a comprar.

La concejal Pamela Hödar, señala que mantiene su votación anterior y se abstiene.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vota a favor.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que rechaza porque cree que se trata más de una “Dark Store”, que un Minimercado.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que también rechaza, que esto lo hizo presente en la Comisión, donde señaló que primero se debe organizar como un Minimercado para ofrecer los productos, tanto por los precios que deben estar a la vista, por las fechas de vencimiento de los productos, ya que existe un desorden, por lo que considera que lo primero que deben hacer es mostrarse como lo que son, un Supermercado pequeño y posterior a eso tendría que venir la operación de solicitud de patente de alcohol.

La concejal Nayati Mahmoud, rechaza por todas las razones que han entregado los concejales que han votado en contra; comenta que siente que les han mentido, literalmente con la forma de presentar esta patente.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que vota a favor.

Se rechaza por 3 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

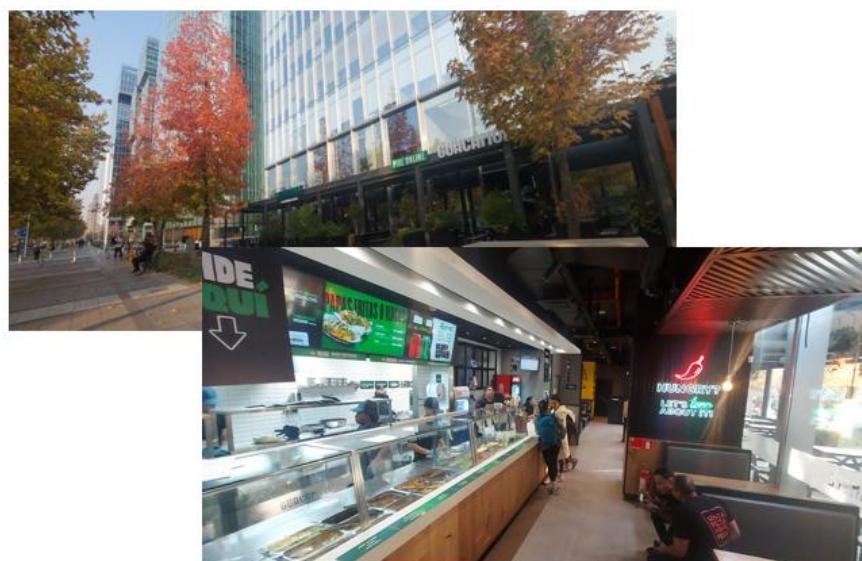
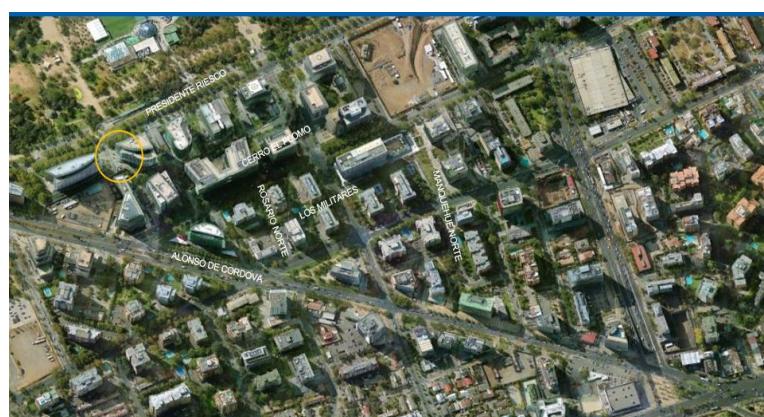
**ACUERDO N°265/2025**

Se rechaza otorgar la patente de alcohol de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la Sociedad “MOUSTACHE BEAMS SPA”, Rut N°77.393.795-8 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Roger de Flor N°2950, Local Comercial.

**B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO, PARA LA SOCIEDAD “GUACAMOLE SPA.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. PRESIDENTE RIESCO N°5435, LOCAL 2-A.**

El Director (s) de Administración y Finanzas Sr. Ramón Santos, manifiesta la segunda solicitud es de Guacamole SPA, y corresponde a un local ubicado en Av. Presidente Riesco N°5435, Local 2-A.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	Certificado Secretaria Municipal	SI	NO	N/C
					No requiere		

Corresponde a la Sociedad “GUACAMOLE SPA”.

Su Representante Legal es el Sr. Alan Schoinet Arueste

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde enero de 2025.

El Secretario Municipal certificó que la Junta de Vecinos C-09, Estocolmo, Los Parques de Kennedy y Parque Remodelación San Luis, no se pronunció respecto al otorgamiento de esta patente.

No se aplica encuesta, por encontrarse en un Sector Comercial.

Este tema se vio en Comisión de fecha 27 de mayo de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

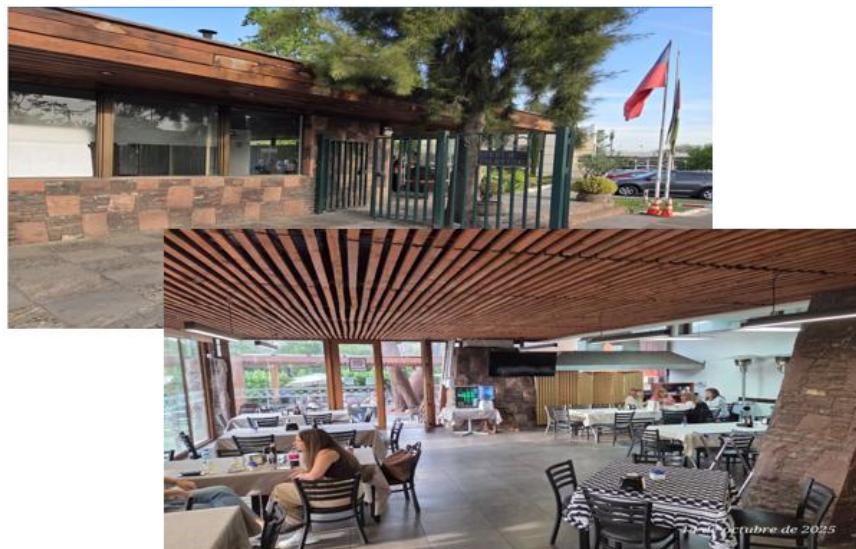
#### **ACUERDO N°266/2025**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la Sociedad “GUACAMOLE SPA”, Rut N°77.147.186-2 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Presidente Riesco N°5435, Local 2-A.

#### **c) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE CLUB SOCIAL, PARA LA SOCIEDAD “CLUB PALESTINO”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. PRESIDENTE KENNEDY N°9351.**

El Director (s) de Administración y Finanzas Sr. Ramón Santos, manifiesta la tercera solicitud es de Club Palestino, y corresponde a un local ubicado en Av. Presidente Kennedy N°9351.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Club Social	Club Deportivo de Estadios y Restaurante Comercial	Cumple	No requiere	C-18	23	37	162

Corresponde a la Sociedad “CLUB PALESTINO”.

Su Representante Legal es la Sra. Valentina Manzur Toro.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde enero de 2025.

La Junta de Vecinos C-18, Auco, mencionan que no presentan inconvenientes respecto a la obtención de la patente solicitada.

El Secretario Municipal certificó que la Junta de Vecinos C-09, Estocolmo, Los Parques de Kennedy y Parque Remodelación San Luis, no se pronunció respecto al otorgamiento de esta patente.

Se aplicaron 222 encuesta a los vecinos cercanos al lugar.

Este tema se vio en Comisión de fecha 25 de septiembre de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, agradece al Club Palestino, en especial a su Directorio, que se encuentra hoy presentes en la Sala, comenta que eso habla muy bien de ellos; manifiesta que se trata de un tema que se ha conversado durante varios años, lo comentó a los concejales en Comisión y piensa que hoy en día es muy difícil, cuando la inseguridad está tan presente en nuestro país, y las personas se agrupan en los Clubes Sociales, en los Clubes Deportivos, para sentirse cómodos, para sentirse en Familia, y que un Club Social no tuviese este tipo de patente, que además genera ingresos, los que además son utilizados para mantener las hermosas áreas verdes con que cuenta, manifiesta que está a favor; además comenta que él lleva la causa Palestina en su sangre.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que objetivamente cumple con todos los requisitos para que se le otorgue la patente.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si hay preguntas respecto de esta patente.

El concejal Manuel Melero, consulta ¿Cuál es el motivo, si es que se pudo constatar en las encuestas, de estos más de treinta vecinos que estuvieron en contra de este proyecto?, ya que le llama la atención la cifra y le gustaría saber las razones, si es que las hubiera.

El Sr. Ramón Santos, señala que en las encuestas solamente dan la opinión desfavorable, sin dar un argumento; reitera que fueron 23 opiniones favorables, 37 desfavorables y 162 que no dieron su opinión.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, dice una palabra en Árabe “shkram” votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica a los miembros del Directorio del Estadio Palestino, que se van con una gran responsabilidad.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

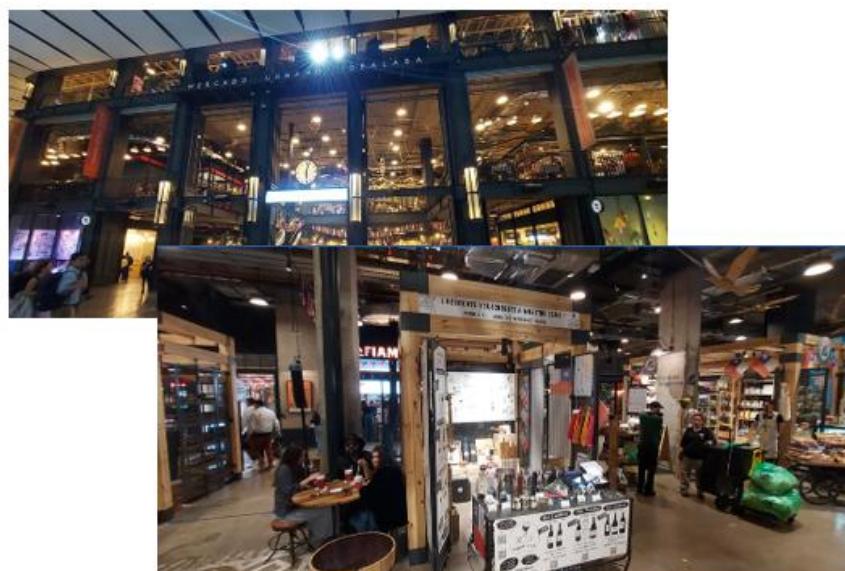
#### **ACUERDO N°267/2025**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Club Social, Clasificación M), a la Sociedad “**CLUB PALESTINO**”, Rut N°70.020.560-6 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Presidente Kennedy N°9351.

**d) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “VIQUE SPA”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-204-2000-15.**

El Director (s) de Administración y Finanzas Sr. Ramón Santos, manifiesta la cuarta y última solicitud es de Vique SPA, y corresponde a un local ubicado en el MUT, en Av. Apoquindo N°2730, Local S-204-2000-15.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Patente Comercial	No requiere	Certificado Secretaria Municipal	C-1	SI	NO	N/C
					No requiere		

Corresponde a la Sociedad “VIQUE SPA”.

Su Representante Legal es la Sra. María Isabel Ossa Villalón.

Actualmente cuenta con una patente Comercial, desde junio de 2025.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, informa que no tienen inconvenientes en que se otorgue esta patente.

El Secretario Municipal, certificó que la 17<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, no se pronunció respecto a esta solicitud.

Este tema se vio en Comisión de fecha 25 de septiembre de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

No se aplica encuesta, por encontrarse en un Sector Comercial.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°268/2025**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), a la Sociedad “**VIQUE SPA**”, Rut N°77.041.472-5 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-204-2000-15.

#### **4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

##### **A) ADJUDICACIÓN “MEJORAMIENTO INTERIOR DE CANILES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-38-LP25.**

EL Director (s) de Parques y Jardines, Sr. Rafael Martínez, señala que este tema se vio en Comisión el martes pasado, en donde se realizaron algunas observaciones, las que fueron corregidas en esta nueva presentación.

##### **OBJETIVO:**

El objetivo de esta licitación es realizar un mejoramiento interior de los caniles, subiendo la calidad de vida de los usuarios, implementando áreas verdes al interior, bancas prefabricadas alrededor de los árboles para darle una protección, nivelando y realizando cambio de materialidad del piso incorporando sendero de hormigón para una mejor accesibilidad y maicillo según las bases técnicas que forman parte de las presentes bases.

##### **Duración:**

- Máximo 90 días corridos

##### **Monto de la Licitación:**

- \$189.469.327 IVA incluido.

##### **ID Mercado Público:**

- N°2560-38-ILP25

## HISTORIAL DE LA ADQUISICIÓN

- ✓ Publicada el 14-08-2025
- ✓ Preguntas entre el 14-08-2025 y el 18-08-2025
- ✓ Acto de apertura técnica el 03-09-2025
- ✓ Acto de apertura económica el 03-09-2025

## GARANTÍAS

- ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de un 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario

## PRESENTACIÓN DE OFERENTES

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	CONSTRUCTORA AUMO SPA	77.582.783-1	Hábil
2	CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	77.750.502-5	Hábil
3	COMERCIAL FELP SPA	76.427.199-8	Hábil
4	ROYAL COMPANY SPA	77.534.392-3	Hábil
5	VIVERO ALEMÁN SPA	77.804.251-7	Hábil

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Oferentes	CONSTRUCTORA AUMO SPA	CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	COMERCIAL FELP SPA	ROYAL COMPANY SPA	VIVERO ALEMÁN SPA
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	X	X	X	X	✓
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓	✓	✓

## OFERTA TÉCNICA (16 puntos)

Puntaje Asignado por Tramo, según Experiencia

Factura	Puntaje
Igual o superior a \$350.000.001.-	16
Entre \$250.000.001.- y \$350.000.000.-	12
Entre \$150.000.001.- y \$250.000.000.-	8
Entre \$50.000.001.- y \$150.000.000.-	4
Igual o inferior a \$50.000.000.- o no acredita experiencia o no acompaña Anexo N°7.	0

Oferente	Puntaje
CONSTRUCTORA AUMO SPA	16
CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	12
COMERCIAL FELP SPA	16
ROYAL COMPANY SPA	16
VIVERO ALEMÁN SPA	0

**PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (15 puntos)**

Puntaje Asignado por Tramo según Plazo

Plazo	Puntaje
Igual o inferior a 59 días hábiles	15
Entre 60 y 69 días hábiles	13
Entre 70 y 79 días hábiles	11
Entre 80 y 89 días hábiles	9
90 días hábiles	0
Superior a 90 días hábiles o no acompaña Anexo N°8	Inadmisible

Oferente	Puntaje
CONSTRUCTORA AUMO SPA	15
CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	0
COMERCIAL FELP SPA	15
ROYAL COMPANY SPA	15
VIVERO ALEMAN SPA	15

**SELLO EMPRESA MUJER**

Sello Empresa Mujer	Puntaje
CONSTRUCTORA AUMO SPA	1
CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	0
COMERCIAL FELP SPA	1
ROYAL COMPANY SPA	0
VIVERO ALEMAN SPA	0

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Programa de Integridad	Puntaje
CONSTRUCTORA AUMO SPA	1
CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	0
COMERCIAL FELP SPA	1
ROYAL COMPANY SPA	1
VIVERO ALEMAN SPA	0

**OFERTA ECONÓMICA (65 puntos)**

Nombre Oferente	Anexo N°3	Puntaje
CONSTRUCTORA AUMO SPA	\$179.469.327	62
CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	\$210.639.977	53
COMERCIAL FELP SPA	\$225.382.700	50
ROYAL COMPANY SPA	\$171.845.568	65
VIVERO ALEMAN SPA	\$189.767.054	59

**RESUMEN**

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1º	ROYAL COMPANY SPA	33	65	1	99
2º	CONSTRUCTORA AUMO SPA	34	62	1	97
3º	COMERCIAL FELP SPA	33	50	1	84
4º	VIVERO ALEMAN SPA	16	59	1	76
5º	CONSTRUCTORA CATALUÑA SPA	13	53	1	67

 RAZÓN SOCIAL  
**ROYAL COMPANY SPA**  
RUT 77.534.392-3

Nombre de fantasía	ROYAL COMPANY SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-04-2026

**Información general**      **Habilidad**      **Comportamiento**

#### Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Gerente      VÍCTOR ADOLFO GONZÁLEZ TORRES

### SITUACIÓN ACTUAL – PARQUE MONTEGRANDE



- Ubicación: Zanzíbar Ote. /Zanzíbar Pte.
- M2 Parque: 29.295
- M2 Canil: 1.051
- Material Suelo: 1.051 M2 de Maicillo
- Exposición Solar: Alta

### SITUACIÓN PROPUESTA



Bancos Z convexa  
H: 45cm  
136cm  
37 unidades



Bancos Z recta  
H: 45cm  
120cm  
2 unidades



Bancos Z concava  
H: 45cm  
136cm  
14 unidades



Bancos Alborque  
H: 45cm  
Ø Exterior 250cm  
10 unidades

- 262 M2 de Circulación de Hormigón
- 89 M2 de CUBRESUELO (DIMONDIA)
- 700 M2 de Maicillo
- 63 Bancas de Hormigón

## SITUACIÓN ACTUAL – PLAZA PARAGUAY



- UBICACION: DEL INCA/CRUZ DEL SUR
- M2 PARQUE: 8.051
- M2 CANIL: 1.162
- MATERIAL SUELO: 1.000 M2 DE MAICILLO  
100 M2 PISO DE GOMA
- EXPOSICIÓN SOLAR: ALTA

## SITUACIÓN PROPUESTA



- 382 M2 de Circulación de Hormigón
- 60 M2 de CUBRESUELO (DIMONDIA)
- 720 M2 de Maicillo
- 67 Bancas de Hormigón

## SITUACIÓN ACTUAL – PLAZA LA COMARCA



- UBICACION: PDTE. SEBASTIAN PIÑERA/FUENTE OVEJUNA
- M2 PARQUE: 7.483
- M2 CANIL: 580
- MATERIAL SUELO: 580 M2 DE MAICILLO
- EXPOSICIÓN SOLAR: ALTA

## SITUACIÓN PROPUESTA



Banca Z convexa  
h: 45cm  
138cm  
30 unidades



Banca Z recta  
h: 45cm  
120cm  
1 unidad



Banca Z concava  
h: 45cm  
136cm  
12 unidades



Banco Alcornoque  
h: 45cm  
Ø Exterior 250cm  
6 unidades



Banca Z convexa  
h: 45cm  
Ø Exterior 180cm  
2 unidades

- 213 M2 de Circulación de Hormigón
- 127 M2 de CUBRESUELO (DIMONDIA)
- 240 M2 de Maicillo
- 51 Bancas de Hormigón

## SITUACIÓN ACTUAL – PLAZA CONCORDIA



- UBICACION: LATADIA/SEBASTIAN EL CANO
- M2 PARQUE: 8.312
- M2 CANIL: 2.177
- MATERIAL SUELO: 2.177 M2 DE MAICILLO
- EXPOSICIÓN SOLAR: ALTA



## SITUACIÓN PROPUESTA



Banca Z convexa  
h: 45cm  
136cm  
24 unidades



Banca Z recta  
h: 45cm  
120cm  
0 unidades



Banca Z concava  
h: 45cm  
136cm  
0 unidades

- 572 M2 de Circulación de Hormigón
- 900 M2 de CUBRESUELO (DIMONDIA)
- 705 M2 de Maicillo
- 31 Bancas de Hormigón



Banco Alcornoque  
h: 45cm  
Ø Exterior 250cm  
3 unidades



Banca Z convexa  
h: 45cm  
Ø Exterior 180cm  
4 unidades

## SOLICITUD AL CONCEJO

Se propone al Concejo Municipal, seleccionar la oferta de la empresa **ROYAL COMPANY SPA RUT N°77.534.392-3**, la Licitación Pública “**MEJORAMIENTO INTERIOR CANILES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**” ID N°**2560-38-LP25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$171.845.568 IVA incluido**, que representa una disminución del 9,3% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de **59 días hábiles**.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comenta que se están probando distintas materialidades dentro de los caniles, viendo que funciona y que no, señala que ella también tiene perro y esta se vuelve un poco loca dentro del canil donde hay maicillo y hay mucha gente que saca a sus perros de los caniles y los pone en las Plazas, lo que también genera problemas debido a que los perros no pueden estar sueltos dentro de ellas, aunque entiende que el maicillo no es lo más cómodo para todos los perritos, es por esto que se están realizando estas mejoras, iniciando con estas Plazas como pilotos y espera que genere buenos resultados.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas sobre este tema.

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que una parte ya la contestó la Alcaldesa; son 4 de 37 caniles, por lo que quedarían 33 caniles pendientes, consulta si ¿esto efectivamente será un piloto? Se verificará primero como funcionan estos cuatro y después se irán ampliando.

El Sr. Rafael Martínez, indica que efectivamente al tratarse de un piloto, ya se hizo una evaluación previa del uso de esos caniles; manifiesta que con Participación Ciudadana, se realizó una evaluación antes del canil, como era la experiencia de uso y una vez realizada la remodelación, se hará otra encuesta, para tener el Feedback lo más real posible, para ver si es que se pueden hacer mejoras, tratar de buscar la mejor economía de escala en los futuros proyectos, pero efectivamente esto tiene una pre evaluación y una post evaluación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si esto está considerado en el presupuesto; comenta que se gastará los M\$1.500 del aumento de los derechos en los perros.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que tenía la misma duda que el concejal Richard Kouyoumdjian, sobre los M\$1.500 en los 37 caniles.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, votan a favor.

La concejal Pamela Hödar, señala que quiere destacar que este es un bien muy apreciado por los vecinos, sobre todo, después de la Pandemia, donde muchos se llenaron de mascotas, por lo que de la bienvenida el proyecto y vota a favor con mucho gusto.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vota a favor, pero señala que esto no quiere decir que los otros 34 estén aprobados.

Los concejales señores: Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°269/2025**

Se aprueba seleccionar la oferta de la empresa **ROYAL COMPANY SPA** RUT N°77.534.392-3, la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTERIOR CANILES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-38-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$171.845.568** IVA incluido, que representa una disminución del 9,30% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 59 días hábiles.

Detalle de Caniles:

Parque/Plaza	Ubicación
PARQUE MONTEGRANDE	ZANZIBAR ORENTE / ZANZIBAR PONIENTE
PLAZA PARAGUAY	DEL INCA / CRUZ DEL SUR
PLAZA COMARCA	PDTE. SEBASTIAN PIÑERA / FUENTE OVEJUNA
PLAZA CONCORDIA	LATADIA / SEBASTIAN ELCANO

### **5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

#### **A) ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-107-LE25.**

La administradora Sra. Najel Klein, señala que trae para aprobación del concejo, la Licitación Pública de Adquisición de Equipos Computacionales para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2345-107-LE25, la cual fue vista en Comisión la semana pasada.

#### **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El municipio requiere adquirir equipos computacionales, para ser utilizados por diferentes funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, con el fin de mejorar sus funciones diarias y puedan desarrollar las tareas y acciones relacionadas a la transformación digital.

Que consiste en lo siguiente:

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPOS LAPTOPS (RR.PP. y Prensa)	8	<p>Liquid Retina Chip M4 Pro o superior. CPU de 12 núcleos o superior. GPU de 16 núcleos o superior. 24 GB de memoria o superior. 512 GB SSD o superior.</p>
EQUIPOS COMPUTACIONALES (D-TIC)	5	<p>DESKTOP Procesador Intel Core i7-11ª Generación o superior. 500W o superior. 16 GB DDR-5600MHz o superior. Gráficos Integrados 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 o superior.</p>
EQUIPOS NOTEBOOK (DOM)	23	<p>Notebook 2 en 1 x360 Intel Core i7-1355U 15.6" FHD 16GB RAM, 480 GB WINDOWS 10 equivalente <i>Debe incluir: Lápiz Digital Táctil</i></p>

### **EQUIPOS LAPTOPS (RR.PP. Y PRENSA):**

El objetivo es la renovación del equipamiento de los funcionarios del Depto. de Relaciones Públicas y Prensa, para mejorar las herramientas de trabajos, permitiendo que desarrollen sus tareas diarias de forma más eficiente, para las actividades que realizan, como la creación y edición de videos, imágenes, archivos de audio, por lo que requieren equipos de alta capacidad de procesamiento y almacenamiento y así garantizar un desempeño óptimo.

La renovación del equipamiento busca mejorar la productividad y la calidad del trabajo realizado por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

Se hace presente, que el equipamiento actual que se renovara tiene una DATA de más de 5 años de uso.

### **EQUIPOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El objetivo es la renovación de los equipos computacionales del personal del área de soporte técnico del Municipio, para mejorar la eficiencia en sus labores diarias y especializadas en el análisis de estado de sistemas que requieren altos recursos computacionales, permitiendo este nuevo equipamiento ejecutar múltiples herramientas simultáneamente sin afectar el rendimiento y mejorar la eficiencia.

La renovación del equipamiento busca mejorar la productividad y la calidad del trabajo realizado por el Área de Soporte Técnico.

Se hace presente, que los equipos utilizados actualmente son marca DELL ALL IN ONE, con más de 5 años de uso.

### **EQUIPOS NOTEBOOK DOM:**

El objetivo es renovar el equipamiento de los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, con el fin de mejorar su eficiencia en las labores diarias y facilitar la implementación del nuevo sistema SMARTDOM, impulsando la transformación digital y el cumplimiento de sus tareas de manera más efectiva.

La renovación del equipamiento busca la disminución del uso de documentos impresos en papel y planos mejorando la eficiencia y la calidad del trabajo realizado por los arquitectos

revisores de los Departamentos Edificación, Altura y Copropiedad, y Edificación, Vivienda y Equipamiento, de la Dirección de Obras Municipales.

## ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**MONTO ESTIMADO:** \$57.000.000.- impuestos incluidos, en caso de corresponder

**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:** En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley N°19.886, no se requerirá la presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley N°19.886, no se requerirá la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80
OFERTA TÉCNICA	19
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

## APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Presentaron antecedentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las siguientes empresas:

**Se presentaron las empresas:**

Nº	OFERENTE	RUT
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SpA	77.741.502-6
2	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5
3	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EL OSO SpA	78.059.706-2
4	GESTIÓN NEGOCIOS SpA	76.677.846-1
5	SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA	76.131.929-9
6	INMOBILIARIA INNOVA SpA	76.924.082-9
7	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL ITEM LIMITADA	78.936.330-7
8	IMPORTADORA HEVIA SpA	76.872.717-1
9	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	13.953.712-2
10	MAVE TECHNOLOGY SpA	77.415.422-1
11	OMA SpA	77.072.745-6
12	SOLTICOF SpA	77.786.239-1
13	TICHILE SpA	77.607.976-6
14	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	76.292.976-7

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Presentaron antecedentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las siguientes empresas:

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

### Presentaron la Documentación Solicitada:

Nº	OFERENTES	ANEXO N°1	ANEXO N°1-A	ANEXO N°2	ANEXO N°5	ANEXO N°5-A	ANEXO N°6	ANEXO N°7
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
2	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
3	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EL OSO SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
4	GESTIÓN NEGOCIOS SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
5	SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
6	INMOBILIARIA INNOVA SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
7	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL ITEM LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
8	IMPORTADORA HEVIA SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
9	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
10	MAVE TECHNOLOGY SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
11	OMA SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
12	SOLTICOF SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
13	TICHILE SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
14	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta

### Ofertas Declaradas inadmisibles

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	MOTIVO
1	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
2	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EL OSO SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
3	SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
4	INMOBILIARIA INNOVA SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
5	IMPORTADORA HEVIA SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
6	TICHILE SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
7	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos de los equipos solicitados en las bases técnicas.
8	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos, <u>NO ofertando</u> la totalidad de equipos requeridos en las Presentes Bases de Licitación.
9	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL ITEM LIMITADA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos, <u>NO ofertando</u> la totalidad de equipos requeridos en las Presentes Bases de Licitación.
10	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos, <u>NO ofertando</u> la totalidad de equipos requeridos en las Presentes Bases de Licitación.
11	MAVE TECHNOLOGY SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos, <u>NO ofertando</u> la totalidad de equipos requeridos en las Presentes Bases de Licitación.
12	SOLTICOF SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos, <u>NO ofertando</u> la totalidad de equipos requeridos en las Presentes Bases de Licitación.

Se Declaran Inadmisible, las ofertas de los siguientes Oferentes, debido a que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6.; B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

OFERENTE	RUT
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.717.-5
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EL OSO SPA	78.059.706-2
SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA	76.131.929-9
INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL ITEM LIMITADA	78.936.330-7
IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-2
MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	13.953.712-2
MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1
SOLTICOF SPA	77.786.239-1
TICHILE SPA	77.607.976-6
COMERCIALIZADORA TODO TABLET SPA	76.292.976-7

**OFERTAS ACEPTADAS:**

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO
1	GESTIÓN NEGOCIOS SpA	CUMPLE	Cumple, con todos los antecedentes técnicos requeridos.
2	OMA SpA	CUMPLE	Cumple, con todos los antecedentes técnicos requeridos.

**Se deja constancia de lo siguiente:**

Los equipos incluidos en la presente licitación pertenecen al mismo rubro y cuentan con proveedores comunes; por tanto, para evitar el fraccionamiento de la compra y dar cumplimiento a la Ley de Compras Pública 19.886, se agruparon en una sola línea y bajo una única oferta.

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

**2.1. PLAZO OFERTADO**

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Inferior o Igual a 8 días corridos	13
Entre 9 y 15 días corridos	5
Entre 16 y 20 días corridos	3
Mayor a 20 días corridos o no presenta plazo	Oferta Inadmisible

**2.2. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO**

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base Inferior 5/5	-1

**2.3. SELLO EMPRESA MUJER**

DOCUMENTO	PUNTAJE
El oferente Cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO Cuenta con Sello Empresa Mujer	0

**2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente, persona natural	2
El oferente NO cuenta con programas de integridad o estos NO son reconocidos por su personal	0

**2.1. PLAZO OFERTADO:**

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
GESTIÓN NEGOCIOS SpA	8 días corridos	13
OMA SpA	6 días corridos	13

**2.2. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:**

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	PUNTAJE
GESTIÓN NEGOCIOS SpA	4/99/5	-1
OMA SpA	4/99/5	-1

**2.3. SELLO EMPRESA MUJER:**

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
GESTIÓN NEGOCIOS SpA	Empresa NO mantiene sello	0
OMA SpA	Empresa NO mantiene sello	0

**2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL**

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
GESTIÓN NEGOCIOS SpA	Declara y Acredita	2
OMA SpA	Declara y Acredita	2

**Resultado Evaluación de la Oferta Técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación**

Nº	Oferente	Plazo Ofertado	Nota Comportamiento Base	Sello Empresa Mujer	Programas de Integridad Conocidos por su Personal	Puntaje
1º	GESTIÓN NEGOCIOS SpA	13	-1	0	2	14
2º	OMA SpA	13	-1	0	2	14

**Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:**

		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	
OFERTA MENOR	X 80	Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1	
		No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0	
OFERENTE		ANEXO N°3	PUNTAJE	
GESTIÓN NEGOCIOS SpA		\$54.592.761.- Impuestos incluidos	80	
OMA SpA		\$55.548.300.- Impuestos incluidos	79	

\*La empresa OMA SpA, en su Anexo N°3 “Oferta Económica” en el Ítem N°2 Equipos Computacionales (D-TIC), mantuvo un error aritmético indicando un valor total con impuestos incluidos de \$7.368.626.- mientras que el monto correcto es por un valor total con impuestos incluidos de \$7.368.629.-, quedando el valor total de su oferta en \$55.548.300.- Impuestos Incluidos. La corrección aritmética fue realizada por la comisión evaluadora según lo establecido en el Anexo N°3 Oferta Económica”:

**“En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado”.**

**Resumen de Evaluación Técnica y Económica**

Orden de Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1º	GESTIÓN NEGOCIOS SpA	14	80	1	95
2º	OMA SpA	14	79	1	94

La empresa **GESTIÓN NEGOCIOS SpA, RUT N°76.677.846-1, CUMPLE** con los requerimientos técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, manteniendo un resultado final de **95 puntos**.

**SOCIOS Y ACCIONISTAS DE OFERENTE**

GESTIÓN NEGOCIOS SpA	
Carlos Octavio Gatica Moraga	70%
Matías Gatica Garay	15%
Rodrigo Mario Moreno Cortés	15%

FUENTE: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ficha de proveedor

## SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal ADJUDICAR al oferente **GESTIÓN NEGOCIOS SpA, RUT N°76.677.846-1**, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-107-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$54.592.761, Impuestos incluidos**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°270/2025**

Se aprueba ADJUDICAR al oferente **GESTIÓN NEGOCIOS SpA, RUT N°76.677.846-1**, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-107-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$54.592.761, Impuestos incluidos**, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPOS LAPTOPS (RR.PP. y Prensa)	8	Liquid Retina Chip M4 Pro o superior. CPU de 12 núcleos o superior. GPU de 16 núcleos o superior. 24 GB de memoria o superior. 512 GB SSD o superior.
EQUIPOS COMPUTACIONALES (D-TIC)	5	DESKTOP Procesador Intel Core i7-1ª Generación o superior. 500W o superior. 16 GB DDR-5600MHz o superior. Gráficos Integrados 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 o superior.
EQUIPOS NOTEBOOK (DOM)	23	Notebook 2 en 1 x360 Intel Core i7-1355U 15.6" FHD 16GB RAM, 480 GB WINDOWS 10 equivalente <i>Debe incluir: Lápiz Digital Táctil</i>

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de continuar, quiere comentar algo que olvidó señalar al inicio: Hoy es el día del Profesor, por lo que envía un saludo a todos los Profesores, especialmente a los Profesores de los Colegios Municipales y también a los Colegios de Las Condes, a los Asistentes de la Educación, por supuesto y quiere felicitar a Angélica Zurita, Profesora del Colegio Simón Bolívar, quien fue seleccionada dentro de los

cinco Profesores al Premio Profesor Bicentenario de los Liceos y Colegios Bicentenarios; ella es la única de la Región Metropolitana, y para ganar, necesita de todos, para votar por ella, por lo que hace un llamado oficialmente a todos; se va a compartir por todas las redes Sociales, por WhatsApp, la forma para poder votar por Angélica Zurita, Profesora del Colegio Simón Bolívar, quien tiene un proyecto de innovación, donde se han realizado distintos productos muy innovadores por parte de los alumnos y que ella ha sabido liderar con grandeza. Finaliza deseando un Feliz día a todos los Profesores.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, recuerda a los concejales, que en el Concejo pasado habían acordado que no habría incidentes, consulta si se mantiene.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que no se trata de un incidente, simplemente quiere saber de parte de la Administradora Municipal como están organizados para el domingo para el Evento de Rod Stewart, y que se ha mejorado, ya que hay gente a la que le interesa saber eso, particularmente en San Carlos.

## **INCIDENTES**

### **A) ENVIA SALUDO A LOS PROFESORES.**

La concejal Catalina Ugarte, saluda a todos los Profesores en su día y les desea un Feliz día.

### **B) SE REFIERE A PROGRAMA DE CHILEVISION SOBRE LA “AZOTEA”.**

El concejal Luis Hadad, manifiesta que hubo una declaración de un Programa de Chilevisión, donde se hablo de una Azotea, donde se hacen fiestas ilegales; la Municipalidad dio los permisos; todos ya conocen cual es la Azotea, que se encuentra en Los Dominicos. Este local, según el Programa, tiene 11 infracciones además de los reclamos reiterativos de los vecinos, quienes enviaron una carta, a través del abogado Cristóbal Haddad, aclara que no tiene parentesco con él, en relación a esta patente de Salón de Música en Vivo; se encuentran haciendo bailes con música envasada, lo cual no está permitido, por lo que solicita, a raíz de que esto ya ha sido reiterativo, ver la opción de que se les retire la patente que tienen, para que no puedan continuar realizando estos eventos.

### **C) SE REFIERE AL MISMO TEMA DEL CONCEJAL LUIS HADAD.**

El concejal Manuel Melero, comenta que tiene la misma petición que el concejal Luis Hadad, por lo que espera, se le cancele el permiso a esta discoteca ilegal; señala que cuenta con todos los antecedentes, los cuales les han hecho llegar a todos los concejales.

### **D) SE REFIERE A PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

El concejal Manuel Melero, señala que quiere hacer hincapié que la Cámara de Diputados, aprobó esta semana, por amplia mayoría, un Proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, cree que como Municipio, lo que hablo hoy con la

Subsecretaria de Prevención del Delito, con quien se reunió, piensa que como Municipio debemos involucrarnos en esto, e la mayor y mejor medida posible, para lograr que el Senado de la República, apruebe pronto este Proyecto de Ley, puesto que entrega herramientas fundamentales a los Municipios, en materias de control del comercio ilícito; la posibilidad de recuperar espacios públicos, la posibilidad de designar delegados especiales, la posibilidad de poder informar al Consejo Comunal de Seguridad, sobre los permisos otorgados y lo más importante, la destrucción en el breve plazo, de los objetos decomisados.

**E) SE REFIERE A PAGO EFECTIVO DE ESTACIONAMIENTOS.**

El concejal Manuel Melero, indica que hay una petición respecto al pago en efectivo de los estacionamientos, los cuales hoy en día, solo pueden ser cancelados en forma virtual; señala que entiende y plantea una pregunta a la Administración que, este tema, desde el punto de vista legal, es cuestionable, ya que entiende que existe la obligación de los receptores de pago, aceptar el efectivo y no se está aceptando; manifiesta que hace la pregunta desde el punto de vista legal.

**F) SOLICITA INFORME SOBRE GESTIONES POR LICENCIAS DE CONDUCIR.**

El concejal Manuel Melero, solicita que el Director (s) de Tránsito y Transporte Público, Juan Pablo Garrido, informe sobre las Licencias de Conducir, que velocidad se está teniendo en el tema, ya que hay muchos reclamos de los vecinos, los que están llegando constantemente, como se está resolviendo, como se está avanzando.

**G) REITERA SOLICITUD SOBRE “SALVEMOS ISIDORA”.**

El concejal Manuel Melero, señala que la sesión pasada habló del tema “Salvemos Isidora” y aun no ha tenido respuesta.

**H) REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SCOOTER Y CONVENIO.**

El concejal Manuel Melero, indica que la igual que con su incidente anterior, lo mismo para lo relacionado con los Scooter, también solicitó información y aun no le responden si se han realizado fiscalizaciones a los nuevos adjudicatarios, que ha pasado con el convenio entre las Municipalidades de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura.

**I) FELICITA A LOS PROFESORES EN SU DÍA Y A LOS FUNCIONARIOS POR LAS ALIANZAS.**

La concejal Francesca Gorrini, quiere enviar un saludo a los Profesores en su día y por la gran labor que realizan y también a todos los funcionarios, porque las Alianzas han estado muy entretenidas y le han puesto punch. Tuvieron la posibilidad de ver a algunos cantantes, todos muy buenos; señala que ha sido una semana muy agradable de vivir, por lo que reitera las felicitaciones.

**J) SALUDA A LOS PROFESORES Y DESTACA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

La concejal Pamela Hödar, señala que también quiere saludar a todos los Profesores, con mucho orgullo indica son sus colegas. Además, quiere destacar que la Municipalidad tiene grandes cantantes, los que deberían estar en el extranjero.

**K) SOLICITA ENVIAR INFORMACIÓN A VECINOS DE SAN CARLOS, A TRAVÉS DE REDES SOCIALES.**

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que no necesita en estos momentos la explicación de la Administradora, pero que podría ser mediante redes sociales, una explicación para los vecinos, ya que sería interesante las medidas de mitigación que se están tomando para este fin de semana y para el partido entre Universidad de Chile y Universidad Católica, el fin de semana siguiente.

La Alcaldesa, señala que, por tratarse de un tema muy relevante, quiere dar a conocer que se están tomando todas las medidas; manifiesta que se juntaron los equipos operativos quienes entiende tienen una reunión mañana, además todo ese Sector, está siendo bien demarcado en San Carlos de Apoquindo, respecto de donde se puede estacionar y donde no. Adicionalmente se realizó una visita inspectiva por parte del equipo municipal, con una visita a terrero, donde se conversó con varios vecinos, pero se está avanzando. Respecto al partido, la próxima semana tendrá más antecedentes para comentar.

**L) FELICITA LA ENERGÍA DEL SR. RAMÓN SANTOS.**

El concejal Cristóbal de la Maza, quiere dejar una felicitación a la energía de Ramón Santos, ya que el día de ayer, bailó durante todo el evento de las Alianzas, no paró, aunque estaba a 40° y disfrazado.

**M) HACE MEA CULPA EN RELACIÓN A PATENTE DE LA AZOTEA.**

El concejal Leonardo Prat, señala que se suma a lo dicho por el concejal Luis Hadad, señala que hace un mea culpa, ya que fue uno de los concejales que votó a favor de esa patente, comenta que, en el período pasado, casi todos votaron a favor, por lo que se suma y apoya la moción de revocar la patente definitiva a ese tipo de actividades.

**N) ENVIA SALUDO A LAS ALIANZAS.**

La concejal Nayati Mahmoud, envía un saludo a todas las Alianzas, señalando que el día de ayer, fue jurado con la Doctora Edna Pizarro y quedaron con el corazón llenito.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 16:42 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 16:42 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud.



smts  
*[Handwritten signature]*